ANEXO VI DEL PEC

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP Carmen cabezuelo – 28010473

C/ Cangas de Onís 7 y 9- 28037-Madrid

INDICE:

1- Introducción y justificación.

2- Normativa convivencia.

3- Características del centro y análisis de la situación actual de convivencia.
   3.1-Detección de necesidades y prioridades de necesidades para la planificación de acciones de mejora. Análisis con DAFO.
   3.2- Estado actual de la convivencia en el centro desde el punto de vista de los alumnos.
   3.3- Estado actual de la convivencia en el centro desde el punto de vista de los padres
   3.4- Estado actual de la convivencia en el centro desde el punto de vista de los profesores
   3.5- Conclusión y actuaciones para mejorar la convivencia del centro.

4- Objetivos del plan de convivencia y planes de actuación propuestos para su logro por parte de toda la comunidad educativa.
   - Objetivo 1:
     "Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa".
   - Objetivo 2:
     "Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia"
   - Objetivo 3:
     "Fomentar la implicación de las familias"
   - Objetivo 4:
     "Prevenir conflictos".
   - Objetivo 5:
     "Conseguir la integración de todo el alumnado en igualdad. Sin discriminación por razón de raza, sexo o diversidad (alumnos con TEA, TDH, Integración, Compensatoria)"

5- Líneas de actuación del centro ante las situaciones actuales de convivencia. Implicación del profesorado, alumnos y familias.
   5.1- Principios generales de la convivencia escolar
   5.2- Respuesta del centro ante la resolución de conflictos. Fichas de reflexión. Formación del profesorado.
   5.3- Decálogo para el buen uso de los grupos de whatsapp de padres.
   5.4- La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumno

6- Normas de convivencia del centro y medidas correctoras.
   6.1- Conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras
   6.2-Normas de convivencia de cada clase.

7- Protocolos de actuación en la prevención de conflictos.
   - Plan de acogida al profesorado nuevo en el Centro
   - Protocolo del control de asistencia y seguimiento de entradas y salidas del Centro para alumnado, personal docente y no docente.
   - Salidas del centro del alumnado enfermo o accidentado
   - Justificación del alumnado por ausencias
   - Cambios de clase
   - Salidas de clase hacía el recreo o la calle.
   - El tiempo de recreo y su vigilancia
   - La entrada a clase tras el recreo o actividad en el patio
   - Instalaciones
   - Uso de los aseos
   - La disconformidad de un padre o madre al tratamiento profesional que un profesor haya dado a un asunto general de la clase o de su hij@
   - La sustitución de maestros
   - Normas de convivencia en el comedor escolar
   - Convivencia normas generales de las actividades extraescolares
8- Procedimiento específico de actuación en casos de:
   - 8.1- Protocolo de Acoso, ciberacoso e intimidación entre alumnos.
   - 8.2- Protocolo intervención evidencia violencia de género en el alumnado.
   - 8.3- LGTBIfobia.
   - 8.4- Estrategias de promoción de la igualdad efectiva mujeres y hombres.
   - 8.5- Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo.
   - 8.6- Plan de intervención evidencia comportamiento suicida en alumnado.
   - 8.7- Plan de intervención evidencia de autolesiones en el alumnado.
   - 8.8- Plan de intervención evidencia de violencia en el alumnado.
   - 8.9- Plan de intervención evidencia de consumo adictivo sin sustancias.
   - 8.10- Plan de intervención evidencia de consumo adictivo con sustancias.
   - 8.11- Protocolo evidencia de agresión sexual en el alumnado
   - 8.12- Protocolo evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos.
   - 8.13- Protocolo intervención salud mental
9- Derechos y deberes de los padres, profesores y alumnos:
   - 9.1- Derechos y deberes del alumnado.
   - 9.2- Derechos y deberes de las familias
   - 9.3- Derechos y deberes del profesorado.
10- La Comisión de Convivencia.
   - 10.1- Composición.
   - 10.2- Funciones.
   - 10.3- Plan de reuniones.
   - 10.4- Plan de actuación.
11- Evaluación y seguimiento del plan de convivencia.
12- Difusión del plan de convivencia.
13- Necesidades de formación y recursos
14- Actividades programadas actualmente.
15- La limitación del uso del teléfono móvil en las aulas.
16- Regulación y limitación del uso de dispositivos digitales.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente plan de Convivencia nace de la **necesidad y convicción** por parte de toda la comunidad Educativa del centro, en fomentar acciones que contribuyan a mejorar la convivencia democrática y pacífica en las relaciones interpersonales y grupales entre los distintos colectivos que se producen en el día a día.

La convivencia es un objetivo primordial en nuestro sistema educativo avalado por las distintas leyes, decretos, órdenes o instrucciones desarrolladas por las diferentes administraciones.

Nuestro centro educativo es público está situado en el **barrio de Simancas**, perteneciente al **distrito de San Blas.** El Colegio, formado por dos edificios, está situado en la calle Cangas de Onís números 7 y 9, código postal 28037 de Madrid.

Se asienta en el barrio una población inmigrante procedente de Europa y sobretodo hispanoamericanos. **Social, cultural y económicamente el nivel es bajo,** mayoritariamente.

Ante los cambios sociales, económicos y educativos que han experimentado nuestro municipio y nuestro centro escolar, debido en gran parte a la **pluralidad y diversidad de nuestro alumnado** de diferentes procedencias nacionales, extranjeras y así mismo de distintas minorías étnicas, hemos elaborado este Plan de trabajo en beneficio de toda la comunidad educativa del colegio.

En el presente **documento institucional** queda detallado el Plan de Convivencia del CEIP Carmen Cabezuelo, atendiendo a las directrices establecidas por los organismos competentes, con el fin de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (niños, padres, profesores, educadores, diferentes personales del centro etc.) un marco de convivencia dinámico y flexible.

Gran parte del contenido del plan de convivencia se sustenta en el RRI. El Reglamento de Régimen Interno (RRI), es el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilitan el adecuado y correcto funcionamiento de nuestro centro. Mediante este Reglamento **los alumnos, padres y personal del Centro, conocen los derechos y deberes dentro de la Comunidad Educativa,** lo que les lleva a establecer también una serie de **normas de conducta** para poder respetar al máximo esos Derechos y Deberes. **El Plan de Convivencia vela porque esto se lleve a cabo.**

Atendiendo a los objetivos generales que se establecen en el Proyecto Educativo del Centro y ajustándose a lo legalmente establecido.

En nuestro plan de convivencia se **detallarán todas las actuaciones** dirigidas a fomentar un contexto educativo adecuado que sirva **para desarrollar la labor educativa** de una manera satisfactoria. Donde la actividad propiamente docente se desarrolle un **ambiente agradable que propicie el trabajo y el respeto** a todas las personas de la comunidad educativa, a la vez que forme alumnos para vivir en una sociedad abierta y plural.

Este plan se elabora, con la **participación activa de todos los sectores** de la comunidad escolar del CEIP Carmen Cabezuelo.

Este plan está diseñado para todas las actividades que el alumno realiza en el centro en horario lectivo y extraescolar. Además de las actividades desarrolladas en el aula, el alumno realiza otra serie de actividades complementarias y extraescolares a iniciativa y programadas por el Equipo Directivo, el Tutor, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar o el AMPA del Centro. Puede hacer uso de servicios educativos complementarios como el comedor escolar, los primeros del cole y biblioteca. Las programadas por el AMPA (karate, danza, inglés…) y a través de la escuela Municipal de promoción deportiva (Baloncesto, fútbol y ajedrez...). Las actividades son experiencias de vida para convivir pacíficamente y prevenir comportamientos violentos entre los compañeros.

El CEIP Carmen Cabezuelo con las **pautas y normas** del presente plan de convivencia pretende contribuir a concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre una adecuada convivencia escolar. Fomentando valores, actitudes y experiencias que favorezcan la convivencia pacífica prestando **especial atención a la prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.** Y que los alumnos sean capaces de respetar a sus Profesores, se respeten entre sí y respeten las normas del Centro y sirva a la vez de aprendizaje para respetar las leyes e instituciones en las que se asienta la convivencia democrática de la sociedad.

Por todo lo anterior expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que podamos encontrar en nuestro centro. Dando **especial relevancia a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas**, con sensibilidad, pero con rapidez y rigor.

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado y deberán concretar los deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, siempre con carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Las medidas correctoras que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la Comunidad Educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, raza, etnia, religión, creencias o discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la Comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

El **Equipo Directivo y profesorado** serán considerados **autoridad pública**. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por ellos tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o interese, pueda señalar o aportar el propio alumnado.

Este plan formará parte de nuestro Proyecto Educativo, pudiendo quedar **desarrollado en la Programación General Anual de cada curso escolar**.

Las medidas de promoción de la convivencia, y de prevención, detección y resolución pacífica de conflictos, deberán estar presentes **en el Plan de Acción Tutorial,** con un apartado específico que **incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.**

El Plan de Convivencia es elaborado por la Comisión de Convivencia y **aprobado por la Directora** del Centro, siendo **informado** previamente el **Claustro de Docentes** y el **Consejo Escolar**; este último realizará **anualmente el seguimiento y la evaluación** de dicho plan.

El Plan de Convivencia incluye los siguientes apartados:

a) El diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.
b) Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el Proyecto Educativo del Centro.
c) La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la Comunidad Educativa.
d) Las normas de convivencia concretará, entre otros aspectos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Se incluirán las normas de convivencia de Centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula.
e) Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.
f) Las actuaciones para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
g) El Plan de Convivencia deberá diferenciar con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
h) Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el marco del Proyecto Educativo.
i) Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la Comunidad Educativa para el ejercicio de la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
j) Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

A principios del curso escolar, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de **modificación** de su Plan de Convivencia reflejadas en la Memoria Anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección Educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por el Director del Centro, **se incorporarán a la Programación General Anual**, informando al Claustro de Docentes y al Consejo Escolar.

El Centro educativo elaborará anualmente la Memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la **Memoria final de cada curso**. Corresponderá al Equipo Directivo y a la Comisión de Convivencia la elaboración de la Memoria, que será presentada al Claustro de Docentes y al Consejo Escolar. Deberá contener, al menos, **los siguientes apartados:**

a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad Educativa y recursos utilizados.
d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
e) Documentación elaborada.

2. NORMATIVA CONVIVENCIA:

La convivencia pacífica es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho. Todo sistema educativo moderno incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales del sistema educativo regulando en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley 26/2015, de 28 de julio**,** de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley 2/2016, de 29 de marzo, Identidad y Expresión de Género

Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Ley 4/2023, de 22 de marzo**,** de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid

Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA.

El enfoque de la convivencia que se realiza en este centro parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Por ello se ha elaborado una normativa, con el objeto de regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, dato que han valorado los test de convivencia que se han realizado entre profesores, alumnos y familias. No se observan serios problemas apareciendo de vez en cuando y fundamentalmente en los cursos superiores de Educación Primaria algún conflicto esporádico que se resuelve con el diálogo, amonestación verbal o con diferentes medidas disciplinarias. **Sólo en algún caso debe tomarse alguna medida más severa.**

Apenas hay casos de absentismo en ninguna de las etapas por lo que, hasta el momento, no ha sido necesaria la aplicación de ninguna medida de carácter extraordinario más allá de las contempladas en el presente Plan de Convivencia.

Factores que favorecen la convivencia

- La existencia de **cauces de comunicación accesibles** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, lo que propicia la interacción entre ellos ya sea de manera institucional, a través de los órganos de representación establecidos, como de manera individual y personalizada.
- La utilización del **diálogo como herramienta** para la resolución positiva de los conflictos. En ocasiones, es necesaria la reflexión personal y por escrito acerca de los acontecimientos que han provocado el problema.
- La realización de **sesiones conjuntas de tutoría** (tipo asamblea) cuando es necesario, **pese a las dificultades horarias** para fomentar la comunicación dentro del grupo.
- El **establecimiento de normas de clase** elaboradas y consensuadas en cada grupo de Educación Primaria al comienzo de curso.
- La elección de **delegados y/o responsables de cada grupo** de Primaria.
- Las **actividades complementarias**, por niveles o todo el centro, tanto en horario lectivo como extraescolar (Navidad, Halloween, Carnaval, Campeonatos de distintos deportes, Semana Cultural etc. que fomentan las relaciones entre los alumnos y las familias en un ambiente lúdico.
- Las **actividades** inter-grupos.
- La **celebración de talleres y charlas** sobre habilidades sociales, igualdad, educación vial, utilización de las redes sociales, etc. promovida por **instituciones externas.**
- La utilización del **Plan de Acogida** para los nuevos alumnos.

RELACION CON LAS FAMILIAS.

Como normal general, respecto a las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro, el protocolo habitual es informar a las familias a través de los "comunicados de incidencia", ya sean enviados por los monitores de comedor o por los docentes, solicitando, en primera instancia, su colaboración para soluciones a través del diálogo.

Además, están establecidos los siguientes cauces de comunicación:

⇒ Relación familias – tutor/a:

Se planifican **reuniones generales y trimestrales**, siendo especialmente importante la inicial, celebrada a comienzos del 1er trimestre, ya que en la misma se ofrecen pautas a las familias que les pueden orientar en la educación de sus hijos/as así como se les informa de las Normas de Convivencia generales del Centro y las propias del aula. Además, se mantiene una estrecha relación entre los tutores y otros agrupamientos de padres como cooperativas, grupos organizadores de distintas actividades, etc. Se realizan también **reuniones a nivel familiar individual** al menos, una reunión de tutoría individual en el día y horario establecidos en la Programación General Anual (lunes 14:00 a 15:00).

⇒ Relación familias alumnos ACNEE – Equipo de Integración:

En este caso, la coordinación es individual con cada familia. Se planifican al menos, dos reuniones con la asistencia de todo el equipo docente que trabaja con el alumno/a. En la primera, al principio de curso, se presenta el trabajo que se ha programado, las sesiones que va a recibir el alumno/a, se ofrecen las pautas para establecer una colaboración con el profesorado, etc. En la última, a finalizar el curso, se informa sobre el desarrollo del curso y se ofrecen, de nuevo, pautas para continuar afianzando los logros durante el período vacacional.

⇒ Relación familias – Equipo Directivo:

Se mantiene un adecuado nivel de colaboración, tanto a nivel particular como institucional a través del AMPA, con reuniones con la Junta Directiva, y otros tipos de agrupación de las familias, tanto dentro del horario de atención establecido como fuera de éste.

3.1- DETECCION DE NECESIDADES Y PRIORIZACION DE NECESIDADES PARA LA PLANIFICACIONES DE ACCIONES DE MEJORA. ANÁLISIS CON DAFO.

A través de un DAFO descubriremos las dificultades, amenazas, fortalezas y oportunidades de nuestro colegio. A partir de este análisis daremos herramientas con las que corregiremos las debilidades, afrontaremos las amenazas, mantendremos las fortalezas y aprovecharemos las oportunidades.

Priorización de factores INTERNOS –Aspectos negativos

- Algunas familias en desventaja socio-económica.
- Profesorado no estable 25%
- Existencia de muchas familias en intervención por parte de los servicios sociales.
- Muchas familias no se hacen socias del AMPA.

Priorización de factores INTERNOS- Aspectos positivos

- Ser un centro pequeño y familiar.
- Buena coordinación entre E.D. y el profesorado, muy motivado e implicado.
- Buenas prácticas en la resolución de conflictos.
- El 75% de la plantilla de profesores es definitiva.
- Óptimos resultados en las acciones llevadas a cabo o en relación a la convivencia.
- Alto grado de satisfacción del alumnado y las familias respecto del profesorado.
- Buena relación entre docentes.
- Se cuenta con un buen plan de Acción Tutorial.

Priorización de factores EXTERNOS Aspectos negativos

- Se está utilizando la palabra "Acoso" de manera indiscriminada por parte de los padres.
- Falta de implicación de las familias.
- Importante aumento en la demanda de servicios.
- Incorporación tardía del alumnado.

Priorización de factores EXTERNOS- Aspectos positivos

- Valoración positiva de las familias respecto a la no discriminación por violencia de género.
- Colaboración con la Junta de San Blas para la conciliación familiar con los planes del barrio.
- El centro realiza muchas actividades para trabajar la convivencia.
- El profesorado está formado en aspectos de mejora de la convivencia pacífica.
- El Plan de acción tutorial.
- Buena coordinación entre el centro y las familias.

3.2- ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ALUMNOS:

En una CCP se entrega a los profesores tutores los cuestionarios para que se lo pasen a sus alumnos, lo recojan y lo entreguen en Dirección.

CUESTIONARIO DE ALUMNOS

Valoración para los ALUMNOS	**1-2-3-4**
Me siento discriminad@ por razones de raza.	3,9
Me siento discriminad@ por razones de sexo.	3,8
Participan mis padres en mi educación.	3,7
Valora la relación con tus compañer@s.	3,6
Valora la relación con los profesores.	3,7
Es correcta mi relación con el personal NO docente	3,8
Valora la relación que tienes con tus padres	3,8
Valora la relación entre los profesores y tus padres.	3,6
Valora la relación entre profesores.	3,8
Valoración de la convivencia en general.	3,8

A nivel general los alumnos valoran positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro según se refleja en los cuestionarios cumplimentados.

Se extraen estas conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- No se sienten discriminados por razón de raza.
- Tiene buenos resultados potenciar la educación en igualdad, para que las niñas no se sientan discriminadas.
- Alguno se siente solo dentro de su grupo-clase. Necesitan herramientas de habilidades sociales para relacionarse entre ellos.
- Apenas hay las peleas (insultos, palabrotas…). Cada vez se muestran menos agresivos, aunque hay un grupo de alumnos que se frustra con facilidad y es menos tolerante. Hay que trabajar más la empatía y el compañerismo.
- Se necesita realizar más actividades de convivencia entre todos los alumnos relacionándonos, conociéndonos y llevándonos mejor.
- Generalmente los alumnos cumplen las normas.
- Hablan mucho e interrumpen mucho las clases.
- Reciclar la basura generada en el recreo con las meriendas que traen de casa. Pero hay que estar vigilantes de que no ensucien el patio.
- Muestran respeto hacia los profesores.
- Muestran respeto hacía el personal no docente del centro.
- Y generalmente muestran respeto hacia todos los alumnos y sus materiales.

3.3- ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PADRES:

En una CCP se entrega a los profesores tutores los cuestionarios para que se lo pasen a los padres de sus alumnos, lo recojan y lo entreguen en Dirección.

CUESTIONARIO DE PADRES

Valoración para los padres	**1-2-3-4**
Se siente discriminad@ por razones de raza en el colegio de su hij@.	3,7
Se siente discriminad@ por razones de sexo en el colegio de su hij@.	3,7
Colabora con el centro en la educación de su hij@.	3,6
Valore la relación entre su hij@ y sus compañeros.	3,6
Valore la relación entre su hij@ con los profesores.	3,7
Valore la relación que usted tiene con el personal no docente del centro.	3,6
Valore la relación suya con sus hij@s.	3,8
Valore la relación entre usted y los profesores.	3,5
Valore la coordinación entre profesores.	3,6
Valore la convivencia del colegio en general.	3,5

A nivel general los padres valoran positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro según se refleja en los cuestionarios cumplimentados.
De las observaciones que los padres manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Admiten que no se implican en la educación de su hijo todo lo que deberían.
- No asisten siempre a las reuniones que desde el centro se proponen. (asistencia a reuniones generales, reuniones individuales con los profesores, reuniones con la orientadora …)
- Demandan más asesoramiento de psicólogos, pedagogos, etc…
- Es en el patio, donde creen que sus hijos tienen más conflictos que alteran la convivencia escolar.
- Disfrutan de las actividades de convivencia entre padres, alumnos y profesorado.

3.4- ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PROFESORES:

En una CCP se entrega a todos los profesores los cuestionarios para que lo cubran y lo entreguen en Dirección.

CUESTIONARIO DE PROFESORES

Valoración para los PROFESORES	**1-2-3-4**
Discriminación por razones de raza.	4
Discriminación por razones de sexo.	3,9
Implicación de las familias.	2,7
Relación entre alumnos	3,1
Relación alumnos-profesores	3,5
Relación alumnos-personal no docente.	3,5
Relación alumnos-padres	3,2
Relación profesores-padres.	3,2
Relación entre profesores.	3,8
Valoración de la convivencia en general	3,5

A nivel general el profesorado valora positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro según se refleja en los cuestionarios cumplimentados por los profesores del centro.
De las observaciones que los profesores manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Trabajar en el colegio de las habilidades sociales y valores.
- Trabajar en el colegio la interculturalidad y la educación en igualdad.
- Falta de interés de algunas familias, concienciar de la necesidad de más colaboración.
- Recursos humanos y materiales para apoyo a los niños que más lo necesitan.
- Actividades de prevención con los alumnos, ofreciendo canales de comunicación y expresión.
- Asesoramiento por parte de la Orientadora del centro y servicios Sociales que nos proporcionen información y pautas para encauzar nuestros problemas educativos diarios.

3.5- CONCLUSIONES Y ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:

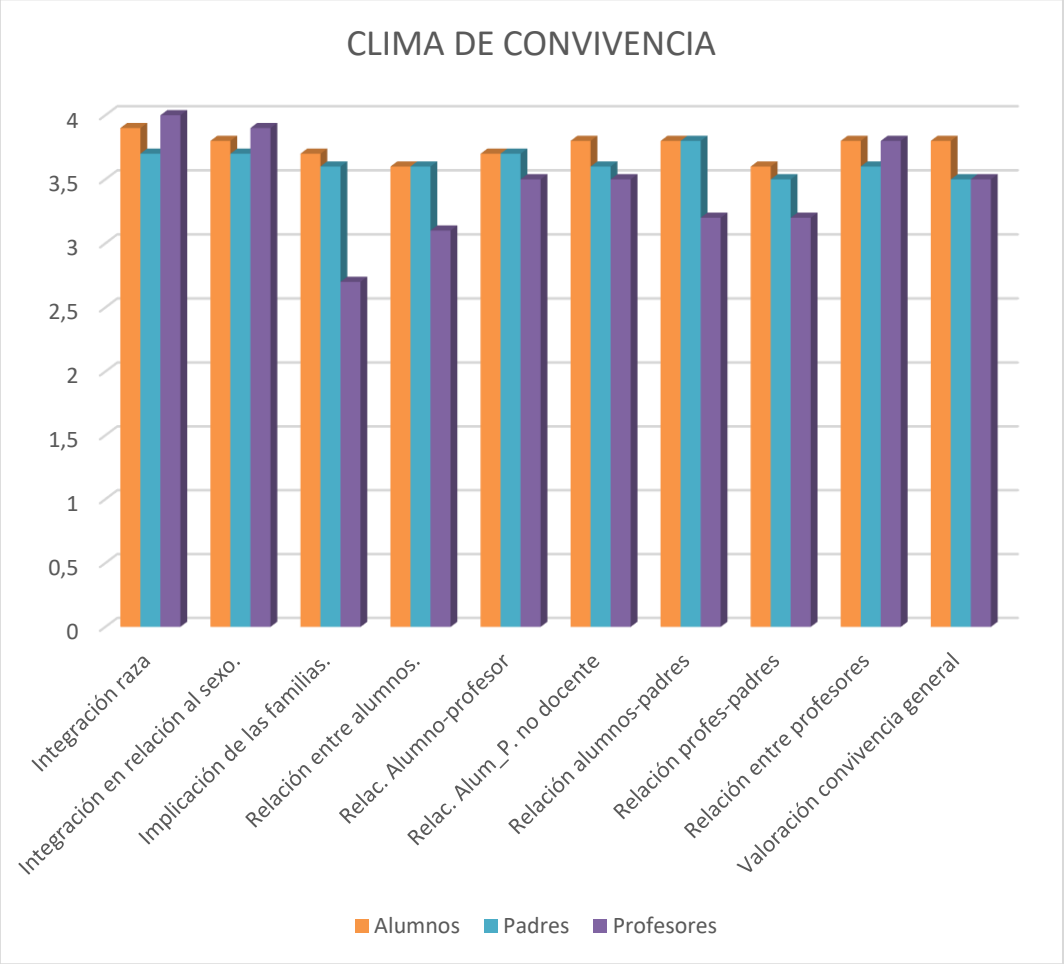

Podemos ver que la convivencia del Centro está bien valorada en los tres ámbitos. Aun así, con el fin de mejorar la convivencia del Centro se han propuesto una serie de objetivos, actuaciones y actividades a lo largo de este plan.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PLANES DE ACTUACIONES PROPUESTOS PARA SU LOGRO, POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La buena convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa (en especial de los alumnos) y para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia.

Para desarrollar este Plan de Convivencia y conseguir los principios enunciados en el Proyecto Educativo se establecen los siguientes **objetivos y** se detallan los **planes de actuación** para su logro, con los destinatarios, la temporalización y responsables. Se evaluará en la memoria anual y propondrán planes de mejora.

OBJETIVO GENERAL 1:
"MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

Objetivos específicos

- Difundir los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos. (Principio de curso)
- Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa. (A lo largo del curso)
- Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado. (A lo largo del curso)

PLANES DE ACTUACIÓN PROPUESTOS PARA EL OBJETIVO 1:

Profesores y tutores

- Los profesores comunicaran a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro: AMPA, Consejo escolar, talleres, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.
- Los tutores a principio de curso explicaran, a los alumnos de su grupo, clase cuáles son los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos (conserje, cocineros, auxiliares educativos, cuidadores, limpiadoras, Presidente de la AMPA, ayuntamiento, Orientadora, asociaciones….
- Explicar los beneficios del uso de la agenda escolar.

Alumnado

- Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, conserje, cocineros, profesores…
- Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.
- Uso de la agenda escolar.

Padres/Madres

- Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.
- La familia recibirá siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.
- Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.
- La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.

Centro Escolar

- El centro programará las actividades de navidad, día de la paz y festival final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 2:

"ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA".

Objetivos específicos

- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración. (Principio de curso)
- Adquirir prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo. (Principio de curso)
- Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas. (A lo largo del curso)
- Mejorar la comunicación gestual – oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor. (A lo largo del curso)

PLANES DE ACTUACIÓN PROPUESTOS PARA EL OBJETIVO 2:

Profesores y tutores

- Los profesores trabajaran diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias……
- Los profesores trabajaran prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla….
- Los profesores realizaran actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa: realización de murales, realización de bailes para salir todo el grupo bailando en navidad, en el día de la paz y fiesta final de curso.
- Los tutores trabajaran de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario).

Alumnado

- Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.
- Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.

Padres/Madres

- Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.
- Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.
- Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del EOEP si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.

Centro Escolar

- Realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales para mejorar la convivencia, trabajándolo especialmente en el área de educación física, ya que es un área que se presta a ello, de manera sistemática y continua.
- El centro coordinará y colaborará con los servicios sociales que se necesiten.

OBJETIVO GENERAL 3:

"FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS"

Objetivos específicos

- Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos. (Principio de curso)
- Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos. (A lo largo del curso)
- Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.

  (Principio de curso)
- Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos. (A lo largo del curso)
- Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes. (A lo largo del curso)

PLANES DE ACTUACIÓN PROPUESTOS PARA EL OBJETIVO 3:

Profesores y tutores

- Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.
- Los tutores insistirán en esas reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseado y sin piojos.
- Los tutores informarán que al centro viene todas las semanas una psicóloga que pertenece al E.O.E.P y que pueden solicitar su ayuda en caso necesario a través del tutor.
- Los Profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.
- Los profesores solicitarán por escrito la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.
- Revisión, modificación y mejora del plan de acción tutorial en Infantil y Primaria, en colaboración con el departamento de orientación, encaminado a fomentar el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación…

Alumnado

- Los alumnos se comprometerán a venir aseados.
- Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.
- Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.

Padres/Madres

- Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuántas veces crean necesario en el horario de atención a padres.
- Los padres se comprometen a asistir al centro cuando le les solicite y a avisar si surgen imprevistos.

Centro Escolar

- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 4:

"PREVENIR CONFLICTOS".

Objetivos específicos

- Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos. (A lo largo del curso)
- Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil. (A lo largo del curso)
- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración. (Principio de curso)
- Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos). (A lo largo del curso)
- Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia. (Principio de curso)

PLANES DE ACTUACIÓN PROPUESTOS PARA EL OBJETIVO 4:

Profesores y tutores

- Uso de estrategias: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates…
- Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.
- Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.
- Los tutores trabajaran a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.
- El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.
- El profesor tutor comunicará, a los padres, cualquier conducta disruptiva que haya sucedido con los alumnos de su tutoría, aunque no haya sido en su clase.

Alumnado

- Los alumnos en conjunto guiados por los profesores reflexionarán las reglas de convivencia de su clase.
- Los alumnos encargados de alguna tarea del aula, la llevarán a cabo con responsabilidad.

Padres/Madres

- Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

Centro Escolar

- Se solicitará el asesoramiento y ayuda en caso necesario del EOEP.
- Al ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento…
- En el centro se revisará periódicamente el RRI adaptándolo a las características del centro.
- En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el plan de convivencia.
- Este plan de convivencia se adecuará anualmente.

OBJETIVO GENERAL 5:

"CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO EN IGUALDAD. SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O DIVERSIDAD (ALUMNOS CON TEA, TDH, INTEGRACIÓN, COMPENSATORIA)"

Objetivos específicos

- Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (acnee, inmigrantes…). (A lo largo del curso)
- Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias. (Principio de curso)
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre las diferentes necesidades especiales de algunos alumnos. (A lo largo del curso)

PLANES DE ACTUACIÓN PROPUESTOS PARA EL OBJETIVO 5:

Profesores y tutores

- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.
- Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales….
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.
- El profesorado realizará las adaptaciones que sean oportunas para la inclusión de todos los alumnos.

Alumnado

- Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano sin reírse de ellos, para que no se sientan aislados.
- Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase, pero no súper protegiéndolos.

Padres/Madres

- Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle….
- Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.
- Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección, para ello desde infantil hasta 6º de Educación Primaria los tutores explicarán esta necesidad en las reuniones generales.

Centro Escolar

- Se solicitará el asesoramiento y ayuda en caso necesario del EOEP.
- El centro pedirá la colaboración del AMPA, servicios sociales, ayuntamiento o comunidad de Madrid para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia.

5. LINEAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE LAS SITUACIONES ACTUALES DE CONVIVENCIA, IMPLICANDO PROFESORADO, ALUMNOS Y FAMILIAS.

Consideramos esta serie de **valores** a la hora de facilitar una óptima convivencia:

1.- **Conflicto** no es un obstáculo sino más bien una **oportunidad** educativa de maduración.

2.- La **mediación** requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.

3.- El **educador** posee poder, pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la **coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.**

4.- **Educar es la responsabilidad personal y colectiva** a través del diálogo y de las propias decisiones.

5.- **Expresión de emociones y sentimientos**, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.

6.- **Desarrollo de las actitudes de aceptación y confianza de todos los miembros de la comunidad educativa.**

7.- Entender la **coeducación** como proyecto posible de transformación el cual ha de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

8.- **La educación intercultural como apuesta educativa** que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia…

9.- Desarrollo de una **cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.**

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquello que afecta a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones, varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad. Por lo tanto, **la propuesta de este Plan de Convivencia se revisará todos los cursos, adaptándolo a la realidad del clima de convivencia del centro.**

En la **elaboración de este Plan de Convivencia** se ha procurado la **participación de la comunidad educativa** y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

5.1- PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU RELACIÓN CON EL PEC:

a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Los objetivos de este plan de convivencia se complementan con otros con los objetivos del PEC que para nuestro centro son imprescindibles. Son objetivos que **marcan de alguna manera nuestra idea concebida de Educación, nuestra línea, enfoque y principios pedagógicos plasmados en nuestro PEC:**

- ⇒ **Actuar desde la prevención,** evitando que determinadas situaciones o problemas puedan agravarse con el paso del tiempo.
- ⇒ **Ofrecer a los alumnos la ayuda necesaria**, analizando las posibles causas de sus conductas.
- ⇒ **Implicar a la comunidad escolar** en el análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.

5.2- RESPUESTA DEL CENTRO ANTE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Formación del profesorado.

El CEIP Carmen Cabezuelo procura que los planteamientos de **la Convivencia** tengan un claro **carácter constructivo**. Con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del **dialogo y la participación y formación del profesorado**, del alumnado, de las familias y otros agentes de nuestra Comunidad Educativa.

Dentro del aprendizaje está también **aprender a vivir y relacionarse**. Por lo tanto, hay que considerar a cada alumno/a en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. **La Acción Tutorial está resultando un mecanismo apropiado para la detección previa de los posibles conflictos entre los alumnos/as.**

Cuando tratamos el aprendizaje de la Convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. El centro pretende continuar llevando a cabo medidas de prevención. Revisar el plan de acción Tutorial, como herramienta imprescindible para el aprendizaje de la convivencia y abrir nuevos cauces destinados a los alumnos para detectar posibles indicios de conflictos.

RESUMEN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN: (La Directora y la Orientadora facilitarán la información y asesoramiento necesario en CCP y los jueves a 6º que no hay alumnos)

- **EL CONFLICTO**

- Averiguamos quién ha solicitado la mediación.
- Hablamos por separado con los protagonistas del conflicto.
- Explicamos qué es la mediación y qué hacen los mediadores.
- Invitamos a ir a mediación.
- Mostramos empatía, amabilidad y respeto.
- Valoramos si el conflicto es o no es mediable.

- **INICIAR LA MEDIACIÓN**

- Nos preparamos los mediadores.
- Preparamos la sala.
- Recibimos a las personas en conflicto.
- Creamos un clima de confianza.
- Recordamos el funcionamiento de la mediación.
- Explicamos las normas básicas.
- Preguntamos a cada persona si acepta las normas.

- **COMPARTIR PUNTOS DE VISTA**

- Preguntamos qué ha pasado y como les afecta.
- Parafraseamos: si lo entiendo bien, dices que… ¿correcto?
- Clarificamos: *¿puedes ampliar esta actividad?*
- Velamos para que se respeten las normas.

- **IDENTIFICAR INTERESES**

- Pasamos de posiciones a intereses.
- Exploramos otros aspectos del conflicto.
- Les pedimos que se pongan uno en el lugar del otro.
- Preguntamos a cada uno qué necesitará para cambiar la situación.
- Definimos la situación conjuntamente.

- **CREAR OPCIONES**

- Subrayamos la mutua interdependencia y visualizamos el futuro en común.
- Explicamos el funcionamiento de la lluvia de ideas.
- Seleccionamos las propuestas más interesantes.
- Evaluamos las diferentes alternativas.
- Animamos a cooperar.
- Promovemos la voluntad de ponerse de acuerdo.
- Hacemos un *caucus,* si es preciso.

- **HACER PACTOS**

- Hacemos un plan de trabajo detallado.
- Pedimos a cada uno que nos resuma el plan.
- Preguntamos si cree que funcionará.
- Preguntamos si lo consideran justo.
- Cumplimentamos la hoja de memoria del encuentro.
- Acordamos una fecha para la revisión.
- Proponemos un apretón de manos.

- **CERRAR LA MEDIACION**

- Revisamos el grado de cumplimiento de los acuerdos.
- Valoramos en qué punto se halla el conflicto.
- Damos la oportunidad de introducir mejoras.
- Preguntamos qué han aprendido de este conflicto.
- Firmamos la hoja de memoria

Memoria de mediación: **CEIP CAMEN CABEZUELO**

Fecha de inicio: …… Fecha de cierre:……..
Nº .de encuentros: ……. Mediador/a:……..
Participantes:…….
Resumen del conflicto:
……
……
Temas:
……
……
Pactos:
……
……
Revisión:
……
……
……....
Firmas de los participantes:

Ficha de reflexión para pequeños:

Ficha de reflexión para mayores:

FICHA REFLEXIÓN HOJA DE PENSAR

NOMBRE……CURSO……..FECHA……
Subraya las opciones correctas
¿Qué has hecho?

- Pegar a un compañero
- Insultar a un compañero
- Gritar y hablar mal a un compañero usando palabrotas
- Tirar o quitar algún objeto de un compañero
- Hablar mal o mentir de un compañero

¿Qué he sentido yo?

- Rabia
- Enfado
- Alegría
- Tristeza

¿Cómo le he hecho sentir a mi compañero?

- Rabia
- Enfado
- Alegría
- Tristeza

¿Qué debo hacer la próxima vez?

- Explicarle lo que me pasa con palabras amables
- Decir: ¡Por favor, para!
- Hablar con un profesor
- Insultarle o pegarle

¿Por qué has actuado así?
……
……

Escribe qué consecuencias ha tenido tu comportamiento
……
……..

REGISTRO DE INCIDENCIAS

ALUMNO……CURSO……
FECHA……..

SEÑALA TIPO INCIDENCIA

Aislamiento		Pelea	
Insultos		Sustracción de objetos	
Menosprecio		Deterioro de objetos personales	
Integración de nuevos alumnos			

ACTUACIÓN- MEDIACIÓN

Mediación directa de los alumnos ayudantes	
Reflexión de los tutores con los alumnos afectados	
Ficha de reflexión de los implicados	
Reunión con mediadores y tutores con los afectados	

PACTOS
……
……

FIRMA Y NOMBRE PROFESORES Y MEDIADORES

5.3-DECÁLOGO PARA EL BUEN USO DE LOS GRUPOS DE WHATSAPP DE PADRES Y MADRES:

La dirección del centro pedirá a los padres respeto al profesorado, a compañeros y a la comunidad educativa a través de los **grupos de Whatsapp**, utilizando correctamente las nuevas tecnologías, con el fin de prevenir situaciones que dañen la convivencia escolar entre los diferentes sectores. Se recuerda que para cualquier queja o sugerencia se deben utilizar los cauces establecidos y no tratar de solucionarlo por este medio que desvirtúa la comunicación directa que tiene que existir entre la familia y el centro.

Estos grupos de WhatsApp de padres y madres pueden ser útiles para intercambiar información sobre actividades escolares y extraescolares del centro, pero nunca deben utilizarse para criticar, insultar o difamar a los docentes, a otros padres y madres o a los propios alumnos/as. El colegio dispone de otros canales para ello como el correo electrónico, el teléfono y solicitar cita online o presencial.

Para ello colgará por el centro y explicará en las reuniones de principio de curso los siguientes **Decálogo para el buen uso de los grupos de Whatsapp de padres y madres:**

1. Nunca utilices el grupo para criticar, insultar, o difamar a los docentes, a otros padres y madres o a los propios alumnos/as.

2. Si el grupo comienza a utilizarse de manera inadecuada, no seas cómplice, intenta cortar esa actitud.

3. No agregues a nadie sin consultarle antes, no todos los padres/madres quieren estar en el grupo.

4. Dirige cualquier queja o sugerencia directamente al profesorado, no trates de solucionarlo en el grupo.

5. Utiliza los canales oficiales para comunicarte con el centro.

6. Utiliza el grupo solo para cuestiones que afecten a todos los alumnos/as.

7. Escribe solo información relevante y evita la difusión de vídeos, fotos o imágenes de docentes, padres/madres o alumnos/as.

8. No compares las tareas que llevan tus hijos con las de sus compañeros. Cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente.

9. No uses el grupo para convertirte en la agenda diaria de tu hijo/a.

10. Usa el grupo de manera positiva, con respeto y para ayudar.

5.4-LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LOS DESAJUSTES Y TRASTORNOS EMOCIONALES DEL ALUMNO:

Objetivos:

1. Identificar las emociones que sentimos, tomando conciencia del propio estado emocional.
2. Comprender el significado y las prelaciones de cada una de las emociones.

Actividad 5: El bazar de las emociones.

Destinatarios: 5 y 6º Primaria

SECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Introducción de la actividad. Esta propuesta está pensada para que los alumnos identifiquen emociones y sean capaces de expresarlas a través de la palabra. Poner nombre a los sentimientos, ayuda a comprenderlos y manejarlos mejor. Es importante incidir que una emoción de por sí no es buena ni mala, se trata de una reacción personal y que conlleva implícito un pensamiento o una determinada acción.	5 minutos
Los alumnos se sientan en sus sillas formando un círculo en el centro del aula. Se colocan en el cetro del aula las tarjetas boca abajo con el nombre de las emociones (se proponen las siguientes: miedo, rabia, tristeza, vergüenza, melancolía, envidia, furia, celos, pánico, soledad, frustración, incomodidad, apatía, nerviosismo, indiferencia…emociones que no siempre trabajamos en profundidad). Los alumnos de forma ordenada irán cogiendo dos tarjetas, deben leer en voz alta qué emociones les ha tocado y explicar al resto de la clase dos situaciones (una en el contexto escolar y otra fuera del centro) que les hayan pasado y que guarden relación con esas emociones. El alumno puede empezar a contar su experiencia de esta manera: "Yo he sentido la emoción de… cuando/un día que…". Es importante que durante la realización de esta actividad predomine el silencio y el respeto hacia lo que cuentan los compañeros (se puede poner una música relajante mientras transcurre la dinámica para crear un buen clima).	35 minutos
Cierre de la sesión. Una vez todos han participado, es el momento de una reflexión conjunta. Algunas preguntas dirigidas: ¿os ha sido difícil contar la historia de las emociones?, ¿ha habido alguna emoción que se haya repetido que, tratándose de la misma, se ha contado vivencias agradables o desagradables?, cuándo un alumno ha dicho en voz alta las suyas? , ¿hay alguna emoción que no hayáis acabado de entender del todo?	15 minutos

6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Existe un conjunto de sencillas normas, de menor rango como ANEXO II del R.R. I. de nuestro centro.

Normas de Conducta de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro que se consideran necesarias para mantener el clima adecuado a la tarea formativa y educativa del Colegio, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar y tanto dentro o fuera del horario propiamente lectivo o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios:

1. La asistencia a clase.

2. La puntualidad a todos los actos programados por el Centro

3. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

4. El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.

5. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

6. La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.

7. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de los alumnos y Profesores.

8. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

9. El respeto y la consideración a todo el personal que interviene en su labor educativa y formativa.

10. La aceptación de todas otras normas de distinto rango emanadas de otros reglamentos.

El incumplimiento de estas Normas básicas de Conducta será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno

6.1-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

Con carácter general, se aplicarán las medidas correctoras en los términos que establece el Título IV del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo del Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de gobierno

El profesorado será considerado autoridad pública, por eso, en los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por los docentes y/o miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de su presunción de veracidad <<iuris tantum>>, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier maestro/a que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al Jefe de Estudios.

En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes: cualquier docente para las medidas relacionadas con realización de tareas o privación de recreos; Jefatura de Estudios y Dirección para las medidas relacionadas con la imposibilidad de participar en actividades y servicios extraescolares y/o complementarios; la Directora para las expulsiones. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde a la Directora del Centro.

La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el Centro; respetando los siguientes criterios generales:

a. Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
b. Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el Centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
c. Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
d. Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
e. Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la ausencia de las consecuencias de los mismos.

Los actos contrarios a las Normas de Conducta establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios, serán corregidos de acuerdo con la consideración de que falta de disciplina es toda conducta que infringe las normas de convivencia del Centro, clasificando éstas en

- **FALTAS LEVES:**

Son faltas leves cualquier infracción a las Normas de Conducta establecidas en el Plan de Convivencia cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave o muy grave y serán corregidas de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Convivencia.

1. La inasistencia a clase.
2. La impuntualidad a todos los actos programados por el Centro.
3. Mantener de una actitud incorrecta en clase.
4. Usar móviles u otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que puede distraer al propio alumno o a sus compañeros.
5. No respetar la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
6. El trato incorrecto hacia los compañeros con uso de violencia física o verbal.
7. No realizar los trabajos que los Profesores manden hacer fuera de las horas de clase.
8. Rotura o deterioro de los materiales que el Centro pone a disposición de los alumnos y Profesores.
9. Rotura o deterioro de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
10. No respetar, aparte de los profesores, al resto de las personas que intervienen en su labor educativa y formativa.
11. La no aceptación de todas otras normas de distinto rango emanadas de otros reglamentos.

Medidas correctoras:

a. Amonestación verbal o por escrito.
b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director.
c. Privación del tiempo de recreo.
d. Guarda y custodia del móvil o dispositivo electrónico hasta que finalice la jornada escolar.
e. Realización de actividades de carácter académico.
f. La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

Órganos competentes para la adopción de sanciones:

- Profesores del alumno, dando cuenta de ello al Tutor y al Jefe de Estudios.
- El Tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- Cualquier Profesor del Centro, dando cuenta al Tutor y al Jefe de Estudios.

➢ FALTAS GRAVES:

Se califican como faltas graves las siguientes.

1. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio.
3. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
4. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
5. Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
6. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
7. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
8. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de convivencia.
9. La participación en riñas mutuamente aceptadas.
10. La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
11. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
12. Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
13. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que `puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
14. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que perjudiquen la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
15. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Medidas correctoras:

a. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de daños causados.
b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
c. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro, con un periodo máximo de un mes, ampliables a tres, en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
d. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
f. Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Órganos competentes para la adopción de sanciones:

- Las sanciones a y b: el tutor y los profesores del alumno.
- Las sanciones c y d: el jefe de estudios y el director, oído el tutor.
- Las sanciones e y f: el director del centro, oído el tutor.

➢ FALTAS MUY GRAVES:

Se califican como faltas muy graves las siguientes:

1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del Centro.
2. El acoso físico o moral a los compañeros.
3. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

6. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
7. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
9. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
10. La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
11. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
12. La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
13. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Medidas correctoras:

a. Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo para mejorar las actividades del Centro o para reparar los daños causados.
b. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un periodo máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
c. Cambio de grupo del alumno.
d. Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a diez.
e. Expulsión del Centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
f. Cambio de Centro, cuando no procede la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
g. Expulsión definitiva del Centro.

Órganos competentes para la adopción de sanciones:

- La sanción de las faltas muy graves corresponde al Director del centro.

ATENUANTES Y AGRAVANTES

Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

    a. El arrepentimiento.

    b. La ausencia de intencionalidad.

    c. La reparación del daño causado.

    d. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.

    e. No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

    a. La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

    b. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.

    c. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

    d. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

    e. Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

    f. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

    g. La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

6.2-ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA.

Cada docente establecerá las normas generales de su aula, que deberán ser respetadas por todo el alumnado, teniendo como marco referencial las normas generales del Centro citadas en el punto 5.
Además:

- Cada docente establecerá los tiempos y las condiciones generales de su aula para salir al baño.
- Tomar el almuerzo del recreo en los términos generales que establezca el profesorado.
- Mantener la limpieza y el orden en el aula.
- Tratar con respeto a los compañeros y al profesorado, tomando como referencia el trato que nos gustaría recibir a nosotros mismos por parte de los demás.
- Tratar con respeto las instalaciones, el mobiliario y el material del aula.
- Realizar las tareas académicas en los términos que establezca el profesorado.

Para garantizar el cumplimiento de tales normas, todos los docentes emplearán los sistemas conductuales de reforzamiento positivo y negativo que estimen oportunos.

Al margen de estos sistemas conductuales, en caso de incumplimiento de las normas establecidas, cada docente podrá aplicar las sanciones generales recogidas en el punto anterior.

Cada clase tendrá expuestas sus normas y seguirá para su elaboración los siguientes pasos:

1. El tutor junto con el equipo docente y con la colaboración de sus alumnos, elaborará las normas de convivencia del aula, a principios de curso.

2. Tendrán que ser aprobadas por el Jefa de Estudios y supervisadas por la Directora.

3. Se pondrán expuestas en el aula.

4. Se explicarán a todos los alumnos y serán de obligado cumplimiento.

5. Se darán publicidad y recordarán continuamente.

6. Será evaluado su cumplimiento a lo largo del curso.

Para poder reclamar ante un conflicto es necesario recurrir en este orden: en primer lugar al tutor y sólo si considerasen necesario al Jefe de estudios, directora y por último la DAT.

7.-PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

- **PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO NUEVO**

Introducción

La labor educativa que realizan los maestros en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el maestro, que se incorpore de nuevas a nuestro Centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida. Ésta debe proporcionar que el nuevo maestro se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del equipo docente.

El Plan de Acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada y acogida de maestros/as en el centro educativo de la forma más óptima posible. Para ello se plantean y programan una serie de acciones, objetivos, responsables, contenidos y evaluación.

Objetivos

- Lograr un clima de confianza entre el Claustro que permita una mayor implicación del profesorado de nueva incorporación en la vida de la comunidad educativa.
- Facilitar la comunicación recíproca entre el profesorado que conforma el Claustro del Centro.
- Presentar al profesorado de nuevo ingreso los documentos del Centro de forma desescalada según las necesidades.
- Potenciar la acción grupal como más segura y efectiva que la gestión individual o la simple adicción de acciones individuales.
- Conocer el centro educativo y sus recursos principales.
- Establecer mecanismos adecuados y eficaces al objeto de facilitar la incorporación del profesorado que se incorpora a lo largo del curso.

Fases de acogida

Hay que diferenciar dos tipos de incorporaciones del profesorado al centro:

a. Profesores que se incorporan en el inicio del curso escolar.

El primer día del curso escolar se realizará una reunión en la sala de profesores para presentarse el equipo directivo y todos los compañeros del Centro. En ella, se elegirá a uno o dos profesores veteranos (profesores responsables de “acogida”), que de forma voluntaria enseñarán el Centro a los nuevos compañeros y resolverán las dudas que puedan surgir hasta que estén familiarizados al Centro.

Preferente, los profesores responsables de la acogida serán del mismo ciclo que el profesor que se incorpore al Centro.

A continuación, los profesores nuevos pasan por secretaria rellenar su ficha personal.
A lo largo de la primera semana de curso se realiza una reunión informativa sobre el funcionamiento del Centro, donde se entregan el documento de normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para el profesorado.

Un miembro del Equipo Directivo explicará dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen.

En el primer claustro se asignan las tutorías, coordinaciones y responsabilidades. Se facilitarán los horarios a todos los profesores y el calendario de fechas y actuaciones para todo el curso.

b. Profesores que se incorporan comenzado el curso escolar.

Al incorporarse al Centro, será recibido por un miembro del Equipo Directivo, que le presentará a los profesores responsables de "acogida", que se encargarán de enseñarle el Centro, presentarle al resto de compañeros y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con el Centro.

A continuación, se reunirán con el Equipo Directivo, que le entregará el documento de normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para el profesor: horario, listado de alumnos, cuadernos de seguimiento, compañeros de ciclo y nivel…, explicando dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen.

Posteriormente se le pone en contacto con su compañero de nivel que le resolverá las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con el compañero al que sustituye.

Tras conocer el funcionamiento del Centro, se le acompaña a la clase para presentarle ante sus alumnos. También pasa por secretaria para rellenar su ficha personal.

ACCIONES	OBJETIVO	CONTENIDO Y RECURSOS	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
1 - Recibimiento del profesor/a por el director/a u otro miembro del equipo directivo.	Recibir y dar la bienvenida al profesor	Breve reunión informal donde se dará al profesor una breve descripción de las características del Centro y el puesto de trabajo. Enseñar las instalaciones del Centro	Director u otro miembro del equipo directivo según turno de trabajo	El equipo directivo puede aprovechar la entrevista para conocer alguna habilidad o preferencia del profesor nuevo que puedan aprovechar para beneficio del Centro, como colaboración en algún proyecto
2 - Primeras informaciones básicas	Tomar un primer contacto en dirección con el profesor	Alta en PDOC_APP Generación de la credencial de Raíces si no la tuviera Comprobación de si tiene correo de Educamadrid. Si no lo tiene, gestión inmediata del mismo con el Coordinador TIC Registro de su cuenta de Educamadrid Alta y acceso al Aula Virtual del Centro Entrega del calendario de fechas y actuaciones Incorporación a listas de correo del Centro Entrega del horario al profesor Gestión del código personal para la fotocopiadora.	Directora y Jefe de Estudios	Comprobar que el profesor recibe las comunicaciones remitidas. Comprobar que el profesor tiene acceso a todo el material compartido.
3 - Reunión del equipo directivo con los nuevos profesores	Dar a conocer el modelo de Centro y los proyectos del mismo	Presentación del modelo y filosofía del Centro Presentación de las enseñanzas del Centro Presentación de los proyectos del Centro Breve presentación del curso del Aula Virtual del Claustro donde localizar todos los documentos del Centro a modo de "guía del profesor" Libros de texto	Equipo directivo	Resolver todas aquellas dudas del profesorado sobre el Proyecto Educativo del Centro. Involucrar al profesorado en los proyectos del Centro.
4 - Claustro de comienzo del curso	Presentar oficialmente a los nuevos profesores	Presentación oficial de los nuevos profesores Entrega de horarios y criterios de elaboración Nombramiento de coordinadores de proyectos	Equipo directivo	Fomentar la participación del profesorado

5 - Acompañamiento	Acompañar al profesorado el primer día de clase o de presentación del curso	El primer día de clase o de presentación del curso un miembro del equipo directivo acompañará al profesorado en cada una de las aulas donde se imparta docencia	Equipo directivo	El profesorado se integra en el Centro
6 - Información académica	Estar informado de cuestiones académicas importantes	Información académica de cada asignatura (criterios de evaluación y calificación) Información sobre la justificación de faltas Información sobre la evaluación continua innformación	Profesor Tutor	El profesor nuevo ha recibido la información académica necesaria y la aplica.

➢ PROTOCOLO DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO PARA ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

- Todos **los alumnos del colegio entran por la puerta indicada en la circular informativa de principio de curso,** que la Dirección del Centro envía a las familias por email o Roble y web:

CURSOS	Hora de ENTRADA 9:00	Hora de SALIDA 14:00 (13:00 sep y junio)
3,4 y 5 años	**Puerta A**	
1º,2º y 3º de primaria	**Puerta B**	
4º,5º y 6º de primaria	**Puerta C**	

- **Los profesores recibirán en cada puerta al curso correspondiente**, según su horario, y tendrán un lugar establecido para hacer las filas por cursos. Asegurándose de que todos los alumnos estén en el lugar correspondiente.
- Todos los **alumnos** sabrán por sus tutores que la entrada al colegio supone **dirigirse al espacio de ubicación de las filas**:
  - E. Infantil Por la Puerta A haciendo filas dentro del pabellón.
  - Los cursos de 1º y 2º de primaria realizarán las filas en el patio, en el porche de la entrada al edificio nº 9.
  - El curso de 3º por la puerta principal del colegio, haciendo su fila en el interior del pabellón, en el lugar establecido.
  - Los cursos superiores 4º,5º y 6º de primaria realizarán las filas en el porche de la entrada al patio edificio nº 7
  - Se comenzará a entrar por los cursos más pequeños.

- **El resto de profesores tiene establecido el lugar desde el que tienen que apoyar en la entrada al Centro y los cursos a los que acompañan** para evitar conflictos y que la entrada al Centro sea ordenada y rápida.
- **El sistema de control y seguimiento de la asistencia al Centro del personal docente y no docente para el seguimiento de la puntualidad y ausencias lo realizará un miembro del Equipo Directivo (Directora) controlando el pabellón de los pequeños y otro miembro del Equipo Directivo (Jefe de estudios) el de los mayores. El tercer miembro del Equipo Directivo (Secretario) lo hará desde la entrada principal al Centro o sustituyendo a uno de los dos miembros del Equipo Directivo mencionados (Directora/ Jefe de estudios) hasta asegurarse de que todo el personal ha llegado al Centro.**
- De la misma forma, **el personal docente y no docente que se retrase o falte al Centro lo comunicará al Centro por teléfono lo antes posible. En Dirección está el registro de entradas fuera del horario habitual y salidas fuera del horario habitual para que lo firme el personal docente y no docente del Centro.**
- **La Directora lleva el control de las ausencias del personal docente y no docente en RAICES, generando los partes mensualmente.**
- **Las puertas del colegio se cerrarán a las 09:10 horas.** A partir de 3º de primaria todos los alumnos que lleguen tarde esperarán en la entrada de Dirección hasta que comience la siguiente clase para no interrumpir el desarrollo de las mismas.
- **Los padres de los alumnos que se retrasen, deberán firmar en portería**, en el registro de entradas fuera del horario de entrada al Centro y si han venido solos al colegio el tutor lo comunicará a las familias. **Para las salidas del Centro fuera del horario habitual también hay otro registro en portería.** Mensualmente se analizará dicho registro por el E. Directivo.
- **Cada tutor mete diariamente las faltas de sus alumnos en la plataforma RAICES y queda reflejado en los boletines de calificaciones trimestrales**

➢ SALIDAS DEL CENTRO DEL ALUMNADO ENFERMO O ACCIDENTADO

- Ningún alumno o alumna podrá salir del Centro durante el horario escolar. Los que precisen hacerlo deberán presentar una nota al tutor, firmada por el padre, la madre o tutor legal del alumno, en el que se especifique día y hora de la salida y quién vendrá a recogerlo. Antes de llevarse al alumno deberán firmar el libro de registro de salidas del alumno fuera del horario habitual.
- En el caso de que un alumno se accidente o se ponga enfermo se avisará a sus padres o tutores legales y cuando se lo lleven fuera del horario habitual deberán firmar en el registro de salidas del alumno.
- Según varias sentencias del Tribunal Supremo, los Centros docentes NO ESTÁN AUTORIZADOS a la administración de medicamentos. En casos excepcionales vendrá un familiar para dárselo en horario escolar.
- Si se considerara necesario se llamaría al 112 y a sus padres.
- Existe un protocolo de actuación en caso de accidente o enfermedad como ANEXO VI del R.R. I. de nuestro centro.

➢ JUSTIFICACIÓN DEL ALUMNADO POR AUSENCIAS

- Los padres o tutores legales deberán justificar por escrito las ausencias de su hijo al tutor, en la agenda escolar del alumno de primaria, cuando el alumno se incorpore.
- En el caso de los alumnos de E. infantil podrán hacerlo verbalmente a su tutor o por escrito.
- Sólo llamarán a Dirección si la enfermedad es grave o contagiosa.

➢ CAMBIOS DE CLASE

- Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que ningún grupo esté sin profesor el tiempo mínimo indispensable para realizar dicho cambio.
- La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma.
- Todo profesor acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto.
- En los cursos más bajos de infantil y primaria los profesores esperarán hasta que llegue el siguiente docente.
- Los profesores que den apoyos comenzarán y terminarán unos minutos antes, de manera que puedan ser puntuales a la hora de iniciar las clases.
- El alumnado permanecerá sentado y podrá hablar en voz baja durante los cambios de clase hasta que llegue el maestro.
- El delegado o subdelegado o el alumno que el tutor designe, velarán por el orden de la misma hasta la llegada del maestro que corresponda.

➢ SALIDAS DE CLASE HACÍA EL RECREO O LA CALLE.

- No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de algún alumno pueda ocasionar.
- Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior de los pabellones en el caso de que sea a última sesión.
- No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del profesor.
- Los encargados de la vigilancia de recreo deberán ser muy puntuales.
- La presencia del profesor garantiza el orden de la fila hasta el exterior de los pabellones.

➢ EL TIEMPO DE RECREO Y SU VIGILANCIA

- La presencia del profesor garantiza el orden en el patio y realizará siempre tareas de anticipación al suceso que pudiera ocurrir evitando posponer decisión de intervenir ante el menor síntoma de peligro. (Mensajes de tranquilidad en el desarrollo del recreo, orden en el uso de aseos,….).
- Los profesores encargados de la vigilancia de recreos tienen que ser muy puntuales.
- Los alumnos de infantil desayunarán en las clases antes de salir al recreo. Los de primaria tomarán su desayuno en el patio. No se podrán traer botellas de cristal, latas, ni chucherías.
- Los profesores serán los encargados de INFORMAR a los alumnos de que deben tirar los envases a las distintas papeleras de reciclaje que hay en el patio.
- Para el control de la limpieza del patio, se crearán LAS BRIGADAS AMBIENTALES (alumnos de 5º y 6º). Cada día una BRIGADA AMBIENTAL que controlarán durante los 10 primeros minutos de patio que los alumnos no tiren desperdicios al suelo, anotando en una libreta el nombre y el aula de aquellos alumnos que no cumplan las normas.
- Tenemos 6 grupos de Primaria y 3 de Infantil. Cada curso tiene su zona de patio de recreo delimitada. Los alumnos de Educación Infantil en el patio de Infantil y los alumnos de Educación Primaria en su patio.(Distribuido por zonas y cursos)
- PREVENIR conflictos en esta situación equivale a tener vigilados totalmente a los alumnos en todo el espacio, y eso pasa por delimitar los puntos de vigilancia de tal modo que todo alumno, independientemente en donde se sitúe esté en el campo de visión de un vigilante.
- A tal efecto, se organiza el patio de primaria en cuatro zonas de vigilancia: una para primero y segundo, otra para tercero y cuarto y otra para quinto y sexto. El uso de la pista rotativo.
- En el caso de producirse incidente en el patio y tener que ser asistido algún alumno, lo acompañará el vigilante que lo ha observado o esté más cerca del incidente, éste avisará a otros profesores sin vigilancia para que ocupe su puesto mientras atiende la incidencia.
- Una vez terminada la asistencia con el alumno y comunicado el incidente al tutor o tutora, éstos lo comunicarán a la dirección del Centro para que estime si hay necesidad o no de emprender comunicación de accidente escolar.
- Los turnos de recreo se reparten a todo el profesorado al comienzo de cada curso y serán expuestos en el tablón de anuncios de la sala de profesores.
- Habrá tres profesores en infantil y cuatro en primaria, uno más de lo que marca la ley con el objetivo de que siempre haya dos en infantil y tres en primaria.
- Cuando haya más de una ausencia de vigilantes, la dirección del centro asignará rotativamente a un maestro del otro turno existente en cada uno de los patios.
- Durante el recreo los alumnos no podrán entrar en las clases, sólo por algo excepcional y con la autorización de un profesor.
- El técnico especialista 1 designado para los alumnos del aula TGD, realizará sus funciones en el patio, tal y como están reflejadas en su programa anual.

➢ LA ENTRADA A CLASE TRAS EL RECREO O ACTIVIDAD EN EL PATIO

- La vuelta de los alumnos a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN ya que de no tenerlo regulado pudiera haber relación entre algún alumno que causara conflicto. Es lo que queremos evitar en esta situación.
- Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana.
- Los alumnos se pondrán en fila para que el profesor que corresponda en ese momento entre con ellos.
- La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada "entradas a primera hora de la mañana".
- Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.
- Durante el recreo los alumnos no pueden permanecer ni en clase ni en los pasillos.

➢ INSTALACIONES

- Se cuidará y velará en todo momento por el buen mantenimiento de las instalaciones en general, así como de mobiliario urbano y material deportivo.
- No se debe permanecer en los pasillos salvo como lugar de tránsito.
- La permanencia en los aseos está limitada al tiempo estrictamente necesario, siempre con permiso del profesor. Se utilizará el jabón y papel sin desperdiciarlos, así como el agua, dejando el espacio lo más limpio posible.
- Se cuidará de no producir daño alguno a plantas y arbolado.
- No se permite saltar las verjas ni juegos potencialmente peligrosos para el alumnado.
- El ascensor será de uso exclusivo del personal del centro y del alumnado que por impedimento físico lo necesite, acompañado de personal del centro.

➢ USO DE LOS ASEOS

- Al aseo solo se podrá ir con la autorización del profesor, procurando ir en el recreo.
- Si se permite la salida al servicio se hará de uno en uno.
- Los alumnos de E. Infantil estarán supervisados en todo momento por los profesores, el aseo se encuentra dentro del aula.

- **RECLAMACIÓN DE UN PADRE O MADRE AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN PROFESOR HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJ@**

- El profesor tutor atenderá los temas relacionados con la convivencia de los alumnos de su tutoría. será el primero al que los padres deben preguntar.
- Para evitar que la situación desemboque en desencuentro o conflicto, sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesor que se anticipe y llame a la familia.
- Si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera sería conveniente proceder de esta manera:
  - Si la gravedad lo aconseja, sería conveniente que estuvieran el profesor y el tutor, la Jefatura de Estudios. Directora y Orientador (según convenga)
  - Cuando el padre comunique su punto de vista se ha de optar entre aclarar la situación en ese momento o quedar para otro día, con el objetivo de recabar más información y consultar con otros profesores y a la dirección del centro, para poder contestar al profesor con más conocimiento de la situación; en tal caso el profesor propondrá la entrevista lo antes posible, cuando no interrumpa otras tareas.
  - De mostrar inquietud el padre, no se debe continuar con la entrevista, evitando cualquier gesto de desaprobación al padre, y remitir al director del centro, que será quien aclare al padre que primero hay que conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo reseñado por la familia.
  - Para reclamar la familia acudiría por este orden al tutor, a jefatura de estudios, a la dirección del centro y DAT.
  - La respuesta que se dé al padre será siempre oral y se le indicará que puede hacerlo por escrito (con el documento de reclamación para las familias que tiene el centro a su disposición) dirigido a la dirección del Centro, que es el jefe de personal de todos los profesores, en ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación. Con registro de entrada en la secretaría del centro.

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

CEIP CARMEN CABEZUELO
Código de centro: 28010473

Para reclamar la familia acudiría por este orden: al tutor, a Jefatura de estudios, a la Dirección del centro y DAT.

RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DEL C.E.I.P. CARMEN CABEZUELO

D/Dª_____, como:
☐ padre/madre ☐ tutor/a
del alumno/a _____ ,
matriculado en ____ de_____, grupo ____ , y con domicilio a efecto de notificaciones en _____ C/ _____ nº ____ piso _____ ,

EXPONE:

Que habiendo recibido con fecha ____ de _____ de 20___ comunicación sobre_____y después de haber tenido una reunión con su profesor/a tutor/:_____

Por los siguientes motivos:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

SOLICITA:

Que sea admitido a trámite está reclamación.

En _____, a ___ de _____de 20_____

Fdo.: _____

DIRECCIÓN DEL C.E.I.P CARMEN CABEZUELO
(Se hará registro de entrada en la secretaria del centro)

C/Cangas de Onís 7 y 9.
28027 Madrid
Teléfono: 913040117
Correo electrónico:cp.carmencabezuelo.madrid@educa.madrid.org

- El director abordará el tema respondiendo a la inquietud del padre o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicial.
- De tener por escrito quejas de un padre sobre un profesor, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada al padre que presente el escrito.

- Existe un modelo de actuación para la reclamación de notas como ANEXO VII del R.R. I. de nuestro centro.

➢ LA SUSTITUCIÓN DE MAESTROS

- Para sustituir a un profesor, primero lo hará el profesor de apoyo, refuerzo, compensatoria, PT y AL
- En segundo lugar, lo hará algún miembro del EQUIPO directivo.
- Jefatura de Estudios hará un registro de profesores que sustituyen en los distintos grupos para equilibrar que las sustituciones no recaigan siempre en los mismos maestros.

➢ CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR

- Existe un Reglamento de comedor como ANEXO III del R.R. I. de nuestro centro.
- El Centro educativo establece las siguientes normas generales y de obligado cumplimiento para hacer uso del servicio de comedor escolar:

1. Se pasará al comedor con las manos limpias y en orden.
2. Cada alumno entrará en silencio a la mesa correspondiente.
3. Se evitará llenar los vasos de agua para que no se derrame en la mesa.
4. No se tirará nada de comida al suelo.
5. El pan se parte en trozos pequeños, evitando comer a bocados, absorber la comida o hacer ruidos con la boca.
6. Todos deberán comer una cantidad mínima diaria y variada, tratando de no dejar nada en el plato.
7. No deberá levantarse nadie de la mesa sin permiso.
8. Está prohibido sacar pan o restos de comida del comedor.
9. Se solicitará ayuda con educación.
10. Cada nivel tendrá asignado un lugar fijo a lo largo del curso.
11. Habrá un tiempo mínimo y máximo para comer y no se podrá salir del comedor antes del tiempo estimado.
12. Se utilizará el mobiliario correctamente, así como la vajilla y útiles de comer.
13. Durante la comida se hablará en voz baja entre los de la misma mesa, evitando hacer ruido con los cubiertos, dar voces, gritos, chillidos…
14. Se tratará con el debido respeto a las cuidadoras, compañeros y demás personas que organizan el comedor.
15. Se respetarán en todo momento las normas básicas de convivencia y buena conducta.
16. En el tiempo de recreo desarrollarán las actividades programadas, si las hubiera, por el Centro.
17. En ningún momento se mostrarán actitudes agresivas o violentas.
18. Ningún alumno podrá abandonar el Centro en horario de comedor sin autorización.
19. No se permitirán los insultos ni el uso de un vocabulario soez.

Cuando las normas se incumplan reiteradamente por parte de algún alumno se aplicarán las medidas correctoras según la presente normativa y perderá el derecho a la utilización del comedor escolar.

➢ NORMAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para el adecuado desarrollo de las actividades extraescolares, se requiere, además de disponer de los recursos básicos para su realización (presupuesto, instalaciones y personal cualificado), la colaboración y el compromiso de toda la Comunidad Educativa del Centro (profesorado, familias y alumnado). El cumplimiento de las normas establecidas es imprescindible para conseguir un mayor aprovechamiento de las actividades, mejorando la atención educativa de los alumnos/as, especialmente de los/as más necesitados/as.

Por ello, el Centro establecerá las siguientes normas generales y de obligado cumplimiento para que estas actividades se desarrollen de la mejor manera posible:

- **Los/as padres/madres, tutores/as o adultos debidamente autorizados,** se responsabilizarán de la recogida puntual de los menores a la hora de finalización de las actividades. Si el **retraso es continuado** será motivo de **baja de actividad.**
- Se mantendrá una **regularización en la asistencia** a las actividades, debiendo **justificar las ausencias.** La acumulación de **tres faltas sin justificar** será motivo de **baja en la actividad.**
- **No sé podrá cambiar de actividad a lo largo del curso,** siempre y cuando no exista motivo claramente justificado y de fuerza mayor.
- Como en cualquier otra actividad educativa, los alumnos/as participantes deberán comportarse con respeto **y tolerancia hacia sus compañeros/as y sus monitores/as. Las faltas de respeto e incumplimiento de las normas de convivencia serán motivo de baja en la actividad.**
- Asimismo, se deberá hacer un buen uso del **mobiliario, material e instalaciones. Cualquier falta respecto a este apartado, se corregirá reponiendo lo dañado y además podría suponer motivo de baja en la actividad.**

Estas **normas afectan** a todos los **participantes** en las actividades y su **falta de cumplimiento** puede ser **motivo de baja en las mismas.**

8.-PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE

8.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares.

Entre las **conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar** destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para **diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales** entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Intención de dañar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de poder de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El **acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica** es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El **acoso también puede practicarse individualmente o en grupo**, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

Por todo ello, para prevenirlo, detectarlo y actuar en su caso, debemos realizar un protocolo de actuación y ponerlo en práctica.

Estableceremos las siguientes fases y medidas:

- ⇒ **Primara fase: DE PREVENCIÓN.**
- ⇒ **Segunda fase: DE DETECCIÓN.**

⇒ **Tercera fase: DE INTERVENCIÓN.**

➢ FASE DE PREVENCIÓN

La prevención del acoso escolar es una de las líneas prioritarias sobre las que pretendemos trabajar y para ello intentaremos implicar a toda la Comunidad Educativa, especialmente a profesores, alumnos y familias.
Primero tenemos que tener muy claro que es acoso escolar para poder diferenciarlo de cualquier otra conducta que perturbe la convivencia del centro.

Cuando hablamos de **acoso escolar**, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal y/o psicológico)
- La repetición de conductas dañinas.
- Y el desequilibrio de poder.

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

- **Mantener unas normas de convivencia** en el colegio (RRI) que sean respetadas por todos.
- **Formación del profesorado** para el conocimiento, detección y actuación ante situaciones de acoso escolar.
- **Potenciar la acción tutorial:**
  - ❖ En relación con:
    - Alumnos individualmente (características, rendimiento, habilidades, condicionantes familiares, autoestima…).
    - el grupo (liderazgos: positivo o negativo, roles, el payaso, el tonto, el fuerte el chivato….)
    - las familias:
  - ❖ Utilizar los recursos del Portal de Convivencia de la Comunidad de Madrid:
    - Vídeos,
    - Documentales,
    - Sesiones de acción tutorial para trabajar distintos aspectos: habilidades sociales, autoestima, resolución de conflictos, peligros de Internet….
    - Guías y documentos para alumnos, profesores y familias.
  - ❖ Aplicación del test Socio-escuela, si se cree necesario.
  - ❖ Crear un sistema fácil y claro para ayudar a las víctimas a denunciar su situación:
    - Clima de confianza en el tutor,
    - Buzón,
    - Disponibilidad de jefatura de estudios
  - ❖ Organizar jornadas de sensibilización:
    - Charlas para profesores, alumnos y familias
  - ❖ Mejorar las medidas de supervisión y vigilancia:

- Momentos clave: cambios de clase, tiempo de recreo, entrada y salida, ausencias de profesorado, comedor.
- Extremar las medidas de vigilancia de estos momentos y comprometernos a cumplirlas todos los implicados.
- En nuestro colegio hemos detectado que uno de los momentos clave es el momento de las filas en las entradas a las 9:00 y sobre todo a las 14:30 h. El profesorado debe comprometerse a ser muy puntual y estar muy atento en su vigilancia.
- Actitud activa del profesorado y preparación para actuar.

MEDIDAS DE CARÁCTER CURRICULAR.

- Promover metodologías que favorezcan la interacción, y la responsabilidad compartida.
  - El aprendizaje cooperativo
  - Otorgar y responsabilizarse de roles y tareas
  - Retos, gymkanas, juegos de pistas que se realicen en grupos
  - Trabajos de investigación en grupos.
- Potenciar el rol del profesorado que favorezca la empatía, el diálogo y las actitudes de acercamiento y buena disposición.
- Favorecer los estilos de aprendizaje que valoren la diversidad.
  Trabajar contenidos funcionales y útiles para la vida, sí como el respeto a la diferencia.
- Aplicar programas de comunicación y habilidades sociales que permitan afrontar situaciones de conflicto de manera positiva.
- Enseñar los valores de igualdad, respeto mutuo, empatía y asertividad; de modo que los alumnos sean capaces de ponerse en el lugar de los demás y sepan, igualmente, manifestar y decir sus opiniones abiertamente sin ofender a los demás.
- Utilizar los recursos del Portal de Convivencia de la Comunidad de Madrid:
  - Vídeos,
  - Documentales,
  - Sesiones de acción tutorial para trabajar distintos aspectos: habilidades sociales, autoestima, resolución de conflictos, peligros de Internet….
  - Guías y documentos para alumnos, profesores y familias.

MEDIDAS CON LAS FAMILIAS.

- Vías de comunicación permanente con ellas (agenda escolar).
- Hacer sentir a las familias que el centro no es un medio hostil, sino un lugar de encuentro y diálogo.
- Promover relaciones fluidas entre las familias.
- Colaboración con la escuela buscando conjuntamente soluciones para afrontar mejor un problema compartido.

- **FASE DE DETECCIÓN**
  - **Actitud activa del profesorado** y preparación para actuar.
  - **Observación de síntomas**: cambio de actitudes y conductas tipo.
  - Por ello debemos prepararnos y conocer:
    - Los perfiles de las víctimas
    - Manifestaciones de acoso
    - Indicadores en las victimas.

PERFILES DE LAS VICTIMAS

Estos son los perfiles más comunes entre las víctimas, en los que pueden confluir algunas de las siguientes características:

VÍCTIMA PASIVA La más frecuente (constituyen el 85-90%)	**VÍCTIMA ACTIVA** Frecuencia de 10-15%
- Falta de habilidades sociales o dificultades para mostrarlas. - Tímidos y retraídos. - Poca asertividad - Rechazo del grupo de clase: no tienen amigos o con pocos amigos (1-2) en el grupo que también presentan dificultades de relación - Personalidad miedosa - Baja agresividad - Carácter pasivo - Autoestima baja (indicador poco consistente) - Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural por razón de identidad de género, ser ACNEE o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto como por exceso, etc.) - Mayor nivel de inmadurez, a menudo por sobreprotección.	- Bajo control de impulsos. - Habitualmente acompañado de hiperactividad y/o dificultades relacionadas con el déficit de atención. - Reclama la atención del grupo interrumpiendo - Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo. - Alto rechazo del grupo y, a menudo, de los profesores: muy impopulares. - Comportamiento inmaduro e inapropiado. - Actúan sin elegir la conducta más adecuada a cada situación. - A veces las víctimas mezclan este perfil con el de agresores. - Situaciones más frecuentes entre los chicos.

Existen otros perfiles de víctimas:

- La **VÍCTIMA ATÍPICA**: bien integrada en el grupo, con habilidades sociales, buen rendimiento y apoyo del profesorado, no se corresponde con el prototipo habitual, pero puede ser elegido como víctima por diferencia positiva respecto al grupo.
- **PERFILES AMBIVALENTE (VICTIMA AGRESORA):** la víctima evoluciona y se convierte en agresor o bien el agresor el victimizado (bully-victim).

MANIFESTACIONES DE ACOSO

Indicadores para reconocer el acoso en la víctima:

- ⇒ Modificación del carácter: retraimiento
- ⇒ Pérdida de interés por la escuela
- ⇒ Brusco descenso en el rendimiento escolar
- ⇒ Abandono de aficiones
- ⇒ Angustia, nerviosismo, ansiedad
- ⇒ Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- ⇒ Pérdida de capacidad de concentración
- ⇒ Pérdida de confianza en sí mismo
- ⇒ Aislamiento
- ⇒ Sentimiento de rechazo
- ⇒ Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- ⇒ Van tarde al recreo y regresan pronto
- ⇒ Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase.

- **FASE DE INTERVENCIÓN**

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Anexos de acoso escolar actualizados en carpeta de convivencia en el despacho de Dirección/Jefatura de Estudios.

Link protocolo Acoso escolar: Acoso escolar | Convivencia | EducaMadrid

RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR:

- Recursos del Portal de Convivencia de la Comunidad de Madrid:
  - Vídeos,
  - Documentales,
  - Sesiones de acción tutorial para trabajar distintos aspectos: habilidades sociales, autoestima, resolución de conflictos, peligros de Internet…
  - Guías y documentos para alumnos, profesores y familias.
- Test Sociescuela
- Charlas de la Policía y otras entidades sobre acoso escolar, ciberbullying
- Cursos de Formación.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO

Al final de cada curso escolar se realizará un informe que se incluirá en la Memoria Anual del centro con la participación del Claustro y de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

RELACIÓN DE ANEXOS PARA EL ACOSO ESCOLAR

ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

- Documento de apoyo: Tipo de acoso
- Documento de apoyo: Senales de alarma en la supuesta víctima y supuesto acosador
- Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

- Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)
- Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)
- Modelo: Derivación a los servicios sociales
- Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

CIBERACOSO

RASGOS DEL CIBERACOSO

Uno de los mayores desafíos actuales a los que se enfrenta la sociedad en general, y el profesorado en particular, es el análisis y diagnóstico de las relaciones de sus alumnos con las tecnologías y en este marco se debe analizar el cyberbullying.

El INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad) lo define como "*la difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales o la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos*."

PREVENCIÓN

Ejemplos de medidas específicas a desarrollar:

- Charlas de concienciación con la Policía sobre riesgos de internet y Redes Sociales para toda la Comunidad Educativa.
- Comunicación a los Agentes Tutores de incidentes que no llegan a considerarse ciberacoso para evitar que el problema se agrave.
- Reuniones conjuntas con las familias y Agentes Tutores.
- Prohibición del uso de dispositivos móviles en el centro cuando no sea requerido didácticamente por el profesor.
- Rol activo de observación por parte del profesorado.
- Buzones amigos como servicio de mensajería para aquellos estudiantes que quieran hacernos llegar alguna preocupación y no se atrevan a hacerlo personalmente.

ACTUACIÓN

Entendiendo el ciberacoso como un tipo de acoso escolar, se seguirá el plan actuación sobre el acoso escolar descrito previamente.

8.2 VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia de género en alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia de género en alumnos de los centros educativos no universitarios" de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

LA SECUENCIA BÁSICA ES LA SIGUIENTE:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia de género en los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación**. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. **Intervención educativa**: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno**.** Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

- Documento de apoyo: Tipo de acoso
- Documento de apoyo: Señales de alarma en la supuesta víctima y supuesto acosador
- Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

- Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)
- Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)
- Modelo: Derivación a los servicios sociales
- Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

Anexos de acoso escolar actualizados en carpeta de convivencia en el despacho de Dirección/Jefatura de Estudios.

8.3 LGTBIFOBIA.

RASGOS DE LGTBIFOBIA

La Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, define en su artículo 3 la LGTBIfobia como el "*rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI*." Asimismo, se define LGTBI como las "*siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales.*"

La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid establece, en su artículo 1, las siguientes definiciones:

- Identidad sexual y/o de género: la vivencia interna e individual de género tal y como cada persona siente y auto determina, sin que deba ser definida por terceros, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento tal y como cada persona la siente y auto determina, sin que deba ser definida por terceros, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.
- Trans: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer.
- A los efectos de esta Ley y sin prejuzgar otras acepciones sociales el término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o sub categorías como transexual, transgénero, travestis, variantes de género, o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como <<otro>> o describen su identidad en sus propias palabras.
- Intersexualidad: variedad de situaciones en las cuales, una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino o femenino.
- Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.
- Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género.
- Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Especialmente se tendrá en cuenta que a la posible discriminación

por expresión, identidad de género, se puede sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes.

- Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia trans.
- Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.
- Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.
- Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una demanda o recurso, de cualquier tipo, destino a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometido o ha sido sometida.
- Victimización secundaria: se considera victimización secundaria al perjuicio causado a las personas que hagan expresión de su identidad de género que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud, policía o cualquier otro agente implicado.

PREVENCIÓN

Ejemplos de medidas específicas a desarrollar:

- La educación en la igualdad se trabaja de manera transversal en todas las materias curriculares, así como a través de charlas de ponentes externos entre los que destaca la Policía y las sesiones que hacen en algunos cursos sobre los **delitos de odio**.
- Reuniones conjuntas con las familias, y los Agentes Tutores, si es necesario, para tratar algunos incidentes y evitar que el problema se agrave.
- Rol activo de observación por parte del profesorado.
  Buzones amigos como servicio de mensajería para aquellos estudiantes que quieran hacernos llegar alguna preocupación y no se atrevan a hacerlo personalmente.

ACTUACIÓN

Entendiendo la LGTBIFobia como un tipo de acoso escolar, se seguirá el plan actuación sobre acoso escolar descrito previamente.

Dentro del ámbito educativo se pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

- El Centro será un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género con amparo a los estudiantes, profesores y familiares que lo componen.
- Se protegerá a estudiantes, personal y docentes con diferentes orientaciones sexuales e identidades de género de todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento.
- Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto del sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.
- Se diseñarán contenidos transversales que sensibilicen en cuantos a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género.
- Se diseñará e implantará un protocolo de atención educativa a la identidad de género, que garantice el respeto a las diferentes manifestaciones y a la intimidad de todo el alumnado.
- Se promoverán medidas para detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la implantación de contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género.
- Se impartirá al personal docente formación adecuada que incorpore la diversidad sexual y de género en los cursos de formación, y que analice como abordarla en el aula para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas con prejuicio o discriminatorias dentro del sistema educativo, basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- La Ley 3/2016, de 22de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, establece unas medidas en el ámbito educativo dirigidas a respetar el derecho de todas las personas a la educación, sin discriminación alguna causada por su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- A los efectos de favorecer la visibilidad y de integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en el centro escolar, se favorecerá la realización de actividades para el reconocimiento de la igualdad del colectivo LGTBI, para poder dotar de una visibilidad a esta realidad tradicionalmente escondida en el ámbito escolar.
- Se incluirán pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI, eliminando aquellos contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica o puedan inducir a la comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género. Además, se actualizará el fondo bibliográfico del colegio incluyendo temática LGTBI.
- Se aplicará el protocolo contra el acoso escolar para detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores LGTBI y, en cualquier caso, los procedimientos disciplinarios ordinario o especial que se contemplan en el presente documento.

8.4 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 24, insta a la incorporación efectiva del principio de igualdad en el ámbito educativo.

Este principio de igualdad de trato deberá evitar que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- La eliminación y el rechazo de los comportamientos contenidos sexistas y estereotipados que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado, con el plan de igualdad del Centro.

La Directora del Centro será la persona asignada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en el ámbito educativo.

JUSTIFICACIÓN

El plan de Igualdad de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia que cumpla una de las líneas principales del centro: el respeto. Pretendemos que nuestro alumnado aprenda en un clima de no discriminación y de superación de los prejuicios sexistas, que ayuden a su desarrollo integral.

Las actuaciones del plan quedarán integradas dentro del proyecto educativo del centro, poniéndose siempre en práctica desde una perspectiva transversal, relacionándolas con las actividades de aprendizaje de las diferentes áreas.

La educación integral tiene que ser trabajada en nuestro día a día, logrando que los alumnos y las alumnas sean competentes no solo en las áreas que forman las etapas de educación infantil y primaria, sino también en su vida y en su desarrollo como personas. Esto implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Por ello, la educación en igualdad se trabajará de manera transversal a través de los diferentes aprendizajes.

Por todo ello, proponemos una educación en valores que prevenga desigualdades y la violencia de género. Es un trabajo de toda la comunidad educativa y todos y todas, unidos, conseguiremos que nuestros alumnos y alumnas, tengan una sociedad justa e igualitaria.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Es muy importante dejar recogido que la **prevención** es un principio fundamental en el plan de igualdad de nuestro centro educativo. Las acciones propuestas y que se lleven a cabo en

el centro educativo deben garantizar la mejora de la convivencia escolar y la atención a la diversidad en todas sus manifestaciones, para, a través de ello, no solo fortalecer y fomentar el concepto de igualdad en la comunidad educativa, sino también poder identificar situaciones de riesgo y darles una respuesta.

La intervención en el marco educativo del centro va a llevarse a cabo a través de tres principios:

Visibilidad:

Este plan se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado). Principalmente se hará a través del lenguaje, tanto escrito como verbal, en los documentos de centro y a través de la web del colegio.

Globalización:

Como hemos dicho, la igualdad no se trabajará de manera específica a través de actividades cerradas, sino que, se realizará a través de todas las áreas. Esto supone la inclusión, desarrollo, elaboración y seguimiento de todas las actuaciones del centro.

Inclusión:

Las actuaciones y medidas están dirigidas a toda la comunidad educativa, siendo competencia de los maestros y maestras, alumnado y familias, participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos del plan. Por este motivo, las actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos.

Por tanto, teniendo todo esto en cuenta, se considera que la educación en igualdad es totalmente necesaria para que todo nuestro alumnado pueda recibir una educación de calidad, basada en el respeto de sus características, tanto personales como sociales, independientemente de cuál sea su género.

OBJETIVOS GENERALES

Este plan propone unos objetivos, generales y específicos, que estarán implícitos dentro de las actuaciones del centro y las programaciones de educación infantil y primaria.

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre niñas y niños
- Erradicar estereotipos de género
- Promover el respeto a la diversidad
- Crear un ambiente escolar inclusivo y equitativo

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Detectar actuaciones sexistas que tenemos en nuestro día a día y evitarlas.
2. Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Trabajar en la prevención de la violencia y la resolución de conflictos desde los cursos más bajos.
4. Eliminar los prejuicios a tareas femeninas y masculinas.
5. Facilitar el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas y entre hombres y mujeres, que permitan eliminar las discriminaciones que de estas diferencias se derivan.
6. Facilitar el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas y entre hombres y mujeres, que permitan eliminar las discriminaciones que de estas diferencias se derivan.

7. Facilitar el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas y entre hombres y mujeres, que permitan eliminar las discriminaciones que de estas diferencias se derivan.
8. Trabajar a través de las diferentes áreas del currículo la importancia de que exista igualdad entre hombres y mujeres.
9. Utilizar los espacios del patio de forma compartida y no excluyente

CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Todos los elementos del currículo han de contribuir al desarrollo de las competencias clave. Estas se entienden como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Las diferentes actuaciones de este plan van a contribuir al desarrollo de las competencias del siguiente modo:

Competencia en comunicación lingüística:

Es una de las competencias que está más vinculada a este plan ya que trabajaremos el uso adecuado del lenguaje en el día a día del centro, evitando discriminación alguna por razón de sexo, es decir, utilizando siempre un lenguaje no sexista. Además, se llevarán a cabo actividades en las que los alumnos y alumnas a través del lenguaje, expresen sus sentimientos y opiniones.

Competencia digital:

Diariamente los medios de comunicación y las redes sociales nos envían mensajes sexistas en los que existe una discriminación entre géneros. Debemos de dotar a nuestro alumnado de capacidades para que aprendan a detectar estos mensajes y a que ejerzan un juicio crítico ante estos. De la misma manera, utilizaremos soportes digitales para trabajar la igualdad y la no discriminación, a través de diferentes canciones y cortometrajes.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

Principalmente a través del área de ciencias naturales y de manera transversal en la etapa de educación infantil, trabajaremos las características propias de nuestro cuerpo y las diferencias entre chicos y chicas. Además, sobre todo en el ámbito científico y tecnológico, se mostrará al alumnado la discriminación que han sufrido las mujeres en estos campos a lo largo de muchos años.

Competencias sociales y cívicas:

Como hemos indicado a lo largo del plan, desde el centro procuramos fomentar actitudes y valores para que el alumnado sea capaz de vivir en nuestra sociedad y en su entorno más próximo detectando y eliminando cualquier tipo de violencia y discriminación.
Pretendemos que interioricen el valor de la igualdad como algo que esté presente en su día a día, como una actitud necesaria y deseable para la sociedad, no como algo aislado que se trabaja en momentos puntuales en el colegio.

Aprender a aprender:

Uno de los principales objetivos del plan es que el alumnado adquiera autonomía e iniciativa para detectar situaciones donde exista discriminación y desigualdad. Para ello, las

actividades que se realicen invitan a que los alumnos y alumnas reflexionen, analicen situaciones y compartan oralmente con sus compañeros y compañeras sus impresiones y pensamientos.
Se potenciará el trabajo cooperativo a nivel de todo el centro, a través de actividades donde participemos todos y todas, elaboraremos murales comunes, pondremos nuestras reflexiones en común, etc., pero sin olvidar nunca el desarrollo personal de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

Las actividades que se realicen estarán siempre orientadas a que el alumnado sea autónomo tanto en casa como en la escuela, sintiéndose seguros y libres para expresar sus ideas y propuestas de trabajo.
Esto les ayudará a crear unas bases para serlo día a día.

Conciencia y expresiones culturales:

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones… desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

METODOLOGÍA:

La metodología estará basada principalmente en el principio de coeducación, integrándolo en las diversas actividades y rutinas de aula y en las actividades educativas, intentando que la actuación no se centre únicamente en los días clave.
Esta coeducación se desarrollará a través de propuestas que potencien los principios de participación y autonomía. Todas las actividades que se desarrollen específicamente para trabajar la igualdad, serán motivadoras y los alumnos serán el centro del proceso, haciéndoles reflexionar de manera autónoma y crítica.
De la misma manera, se trabajará el aprendizaje cooperativo a través de actividades a nivel de centro, de niveles o de grupo, donde todos aporten. Estas actividades se prepararán grupalmente para que cada alumno o alumna del centro aporte su granito de arena, construyendo, entre todos, a un proyecto común.
Por otra parte, nos centraremos en la actividad lúdica, ya que el juego es una de las bases de la socialización en edades tempranas. En estos juegos se potencian los estereotipos y modelos que predominan en la sociedad, por lo que es un aspecto importante a reeducar. Por ello, se procurará que niños y niñas compartan juegos y momentos de ocio, para lo que es muy beneficioso nuestro plan de patios, evitando que el alumnado esté completamente agrupado por sexos en los momentos de recreo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación, se utilizarán para realizar análisis e intentar integrar tanto a alumnos como alumnas en los momentos de ocio y disfrute.

Por último, es importante destacar la importante labor de las tutorías. Deben estar coordinadas entre todo el equipo docente, ya que así, a través del intercambio de impresiones, propuestas y sugerencias, se puede lograr impulsar un ambiente en el centro de igualdad, con un clima de autonomía y buenas relaciones. Tampoco podemos olvidar la importancia que tiene la coordinación con las familias en esta coeducación, ya que para que este proceso sea beneficioso, ambiente familiar y centro educativo deben trabajar en la misma línea.

ESTRATEGIAS:

1. **Sensibilización y Formación:**

- Talleres para docentes, personal no docente y familias sobre perspectiva de género.
- Incorporación de la perspectiva de género en el currículo escolar.
- Campañas de sensibilización sobre igualdad y diversidad.

2. **Lenguaje Inclusivo:**

- Uso de un lenguaje no sexista en todos los materiales educativos y comunicados.
- Fomentar el uso de lenguaje inclusivo entre el alumnado.

3. **Materiales Didácticos.**

- Revisión y selección de materiales didácticos libres de estereotipos de género.
- Creación de materiales propios que promuevan la igualdad.

4. **Actividades Coeducativas:**

- Organización de actividades extraescolares que promuevan la igualdad y la coeducación.
- Fomento de roles no tradicionales en juegos y actividades.

5. **Prevención de la Violencia de Género:**

- Implementación de programas de prevención de la Violencia de Género.
- Fomento de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

6. **Representación Equitativa:**

- Promoción de una representación equitativa de hombres y mujeres en todos los ámbitos del colegio.
- Visibilización de mujeres referentes en diferentes campos.

7. **Convivencia Escolar:**

- Creación de protocolos de actuación ante situaciones de discriminación o acoso.
- Fomento de un clima escolar basado en el respeto y la tolerancia.

8. **Colaboración con Familias:**

- Implicación de las familias en las actividades de promoción de la igualdad.
- Organización de talleres para padres y madres sobre educación en igualdad.

RECURSOS:

- Institucionales: Comunidad de Madrid, Ministerio de Educación, Ayuntamientos.
- Organizaciones: Asociaciones feministas, centros de recursos educativos.
- Profesionales: Educadoras/es sociales, psicólogas/os, Expertas/os en género.

EVALUACIÓN:

- Revisión periódica del plan para realizar ajustes si es necesario.
- Encuestas y entrevistas para conocer la percepción del alumnado, docentes y familias.
- Análisis de los resultados obtenidos en las diferentes actividades.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1. En el centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género.	1. Nombramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género, indicando el sexo y su especialidad.
2. El centro docente elaborará e incluirá dentro de su Plan Educativo de Centro un Plan de Igualdad de Género, que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.	2. Regulación de la elaboración, dentro del Plan Educativo de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.
3. Los órganos competentes en el centro docente integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.	3. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.
4. Diseñar las actividades anuales encaminadas a la consecución de los objetivos planteados	4. Concreción y desarrollo de actividades propuestas.
5. El centro docente, en su autoevaluación, valorará el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género.	5. Autoevaluación, realizada por el centro, del desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en su Plan de Igualdad de Género.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES: TEMPORALIZACIÓN

✓ El **Día Internacional de la Mujer** conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la **igualdad en la sociedad** y es por tanto una jornada de **reivindicación contra la desigualdad** entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el **recuerdo y homenaje** a las mujeres que impulsaron estos ideales.
Este día que conmemoramos es un buen momento para la **reflexión sobre los logros alcanzados** en los últimos años en materia de igualdad y especialmente para **planificar los retos pendientes** con la finalidad de **erradicar todas las formas de discriminación** contra las mujeres que persisten hoy en la sociedad.
El **8 de marzo** es por tanto, una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que **la desigualdad de género aún es una realidad** en todo el mundo y que si bien han sido muchos los logros alcanzados aún quedan muchos por alcanzar.
Por todo ello, enmarcadas en el **Plan de Igualdad** de nuestro centro, hemos realizado algunas actividades como la realización de pulseras conmemorativas de este día y una actividad de cuentacuentos organizada por el Centro de la Mujer en las aulas de 5 años de Infantil y E. primaria.

✓ **Día escolar de la no violencia y la paz.**
El **30 de enero** se celebra el **día escolar de la no violencia y la paz** dedicado a fomentar en los centros educativos una educación en y para la tolerancia, la solidaridad, la concordia, el respeto a los derechos humanos, la no-violencia y la paz. Además, este día se conmemora el aniversario de la muerte de **Mahatma Gandhi** (India, 1869-1948), líder pacifista que defendió y promovió la no violencia y la resistencia pacífica frente a la injusticia.
Una **educación inspirada en una cultura de no violencia y paz** permite a nuestro alumnado adquirir conocimientos, competencias y actitudes que promuevan su desarrollo como **ciudadanos críticos y comprometidos** con sus derechos y los de los demás.
Este curso en el que imperan las distancias hemos intentado acortarlas con una **actividad colaborativa** en la que cada uno de los alumnos ha realizado su pequeña aportación decorando las plumas de las alas que servirán de fondo para que todos puedan hacerse una foto. Esta actividad está integrada en el Plan de Centro contra el Acoso Escolar y su objetivo es incidir en la idea de cada uno en la medida de sus posibilidades y con pequeños gestos puede contribuir a la **construcción de la paz.**

✓ **Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia**
El **11 de febrero** se conmemora el **Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia**, una iniciativa ciudadana que pretende visibilizar el trabajo de las mujeres que se dedican a las **áreas STEM** (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*), creando así **referentes femeninos para la infancia** que puedan contribuir a la elección de estas áreas como carreras profesionales, así como conocer los diferentes factores que afectan a la situación actual de la mujer en las áreas STEM para fomentar prácticas que conduzcan a la **eliminación de barreras y estereotipos** y así alcanzar la igualdad de género en el ámbito científico.
Por ello, esta semana hemos organizado talleres de ciencia en los que los alumnos han participado realizando **experimentos sencillos** que les han obligado a plantearse algunas preguntas. Todas ellas han obtenido la misma respuesta: **no es magia, es ciencia.**

8.5 PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de mayo de 2017, adoptó el Acuerdo de 19 de abril de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, coincidiendo todos en la necesidad de que, desde el marco de la negociación, se implementen medidas efectivas de prevención y se impulsen reglas específicas de protección en el ámbito de la violencia en el trabajo adoptando para ello un protocolo de actuación común aplicable a todos los empleados públicos.

La violencia en el trabajo supone un atentado a la dignidad de las personas que produce daños físicos, psíquicos y materiales que deben evitarse y por ello existe una voluntad de establecer un entorno laboral libre de violencia, lo que también podemos denominar "tolerancia cero" ante cualquier tipo de agresión que puedan sufrir las personas que trabajan en los centros públicos docentes no universitarios, en o con ocasión del desempeño de sus funciones, se pondrán todos los medios preventivos a su disposición con el fin de lograr un entorno laboral libre de violencia y, en el caso de que se produzca alguna agresión, prestará apoyo integral al empleado público afectado.

Los objetivos específicos del presente protocolo son los siguientes:

a) Informar, formar y sensibilizar a los empleados públicos en materia de violencia externa en el trabajo, dando pautas para identificar dichas situaciones, prevenir y minimizar la probabilidad de que ocurran.

b) Fomentar conductas de tolerancia cero a cualquier tipo de violencia.

c) Garantizar la seguridad, integridad y dignidad de las personas afectadas y la aplicación de las medidas que en cada caso procedan para la protección de los empleados agredidos, facilitando un apoyo integral y multidisciplinar a los afectados.

d)Apoyarse en actuaciones preventivas tales como: evaluaciones de riesgos laborales, planificación de actividades preventivas y participación de los empleados públicos, para prevenir los riesgos de violencia externa.

e) Favorecer la rehabilitación integral mediante la asistencia sanitaria y psicológica gratuita al personal afectado por la violencia.

f) Proporcionar orientación y asesoramiento jurídico al personal afectado.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En función de los riesgos identificados en la evaluación cada Centro Educativo adoptará una serie de medidas preventivas que tienen el objetivo de prevenir y minimizar las situaciones de violencia en el trabajo, alcanzando asimismo un entorno de trabajo saludable y seguro para los empleados públicos. Estas actuaciones se dividen, siguiendo la clasificación efectuada en el apartado 3.2.2. del protocolo general, en:

4.1. Actuaciones previas a la situación de riesgo: medidas proactivas.
4.2. Actuaciones durante la situación de riesgo: medidas activas.
4.3. Actuaciones tras la situación de riesgo: apoyo a las víctimas.

Anexos actualizados en carpeta de convivencia.

8.6 PLAN DE LA INTERVENCIÓN SEGURIDAD ANTISUICIDIO.

El aumento en la sociedad de comportamiento suicida, cada vez a edades más tempranas, motiva la creación de un protocolo de actuación que permita abordar desde el centro las necesidades identificadas.

Siguiendo las propuestas aportadas por el SIE, en base al documento elaborado por la Comunidad de Madrid: "Amenazas de comportamientos suicidas del alumnado, propuesta de marco general de intervención para centro educativos" y con la "Guía para la prevención de la conducta suicida" de la Comunidad de Madrid ", nuestro centro elabora el siguiente plan.

El fin del plan es dar seguridad, apoyo, cuidado, atención y acompañamiento al alumnado del que conocemos alguna situación de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionada con el comportamiento suicida.

Consecuentemente, el centro educativo, en función de cada caso, situación y circunstancia, podrá adaptar y ajustar su grado, modo e intensidad de implementación.

SEÑALES DE ALARMA	
Directas	**Indirectas**
Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable. Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Cambios significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento… Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor….

Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, de ausencia de razones para seguir viviendo. Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Señales de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones ….. Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas. Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.

Tipos de preguntas generales y específicas cuando se detecta alguna señal de alarma. Para intervenir con el alumno/a.

LA RESPUESTA INICIAL DEL PROFESORADO	
Algunas preguntas generales	**Algunas preguntas específicas**
- ¿Cómo te encuentras en este momento? - ¿Te sientes que la vida que llevas merece la pena o consideras que algo debería cambiar? - ¿Qué aspectos de tu vida entiendes que te provocan dolor o sufrimiento? - ¿Piensas que hay algo en tu vida que merece la pena mantener y fortalecer? - ¿Cuánto tiempo vienes sintiendo esta sensación de bloqueo o ahogo emocional? - ¿La has podido compartir con alguna persona?	- ¿Has pensado alguna vez en que tu vida no tiene sentido? - ¿Qué pensamientos has tenido? - ¿Desde cuánto tiempo tienes estos pensamientos? - ¿Has hablado con alguien sobre estos pensamientos? - ¿Has pensado realmente en hacerte daño o quitarte la vida? - ¿Has pensado mucho en ello en este último mes? - ¿Qué te hace pensar en ello? - ¿Has buscado información sobre ello o sobre cómo hacerlo?

Mostrar disposición, implicación y apoyo.	**Preguntar de manera respetuosa, sensible y cercana**	**Apoyar y derivar**

FACTORES DE RIESGO

Cuántos más factores de protección concurran en una misma persona, menor será la probabilidad de que la persona realice una conducta suicida. Ahora bien, que estos factores de protección estén presentes no significa que la persona no pueda llevar a cabo un intento de suicidio.

Entre los principales **factores de protección** detectados destacan:

Factores de riesgo personales

- La existencia de antecedentes personales de intentos de suicidio en el pasado.
  - A más número de intentos, mayor riesgo.
  - A más gravedad de los intentos previos, mayor riesgo.
  - A mayor grado de ocultación de los mismos, mayor riesgo.
- Pensamientos suicidad, como única salida a su sufrimiento.
- Problemas de comunicación o de habilidades sociales.
- Presencia de alguna psicopatología. Tal como depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastorno límite de la personalidad.
- Alta reciente de una unidad de hospitalización psiquiátrica.
- Abuso de sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas).
- Conducta antisocial.
- Autolesiones físicas, por lo general cortes, quemaduras, arañazos, etc.
- Personalidad introvertida, baja tolerancia a la incertidumbre.
- Elevada autoexigencia personal, perfeccionismo.
- Sentimientos de fracaso personal, no cumple con las expectativas que se tienen de él/ella.
- Baja autoestima. Sentimiento de inferioridad.
- Sentirse una carga.
- Sentimientos de indefensión y desesperanza frente a la vida y su futuro.
- Altos niveles de impulsividad, baja tolerancia a la frustración.
- Problemas de identidad relativos a la orientación sexual e inconformismo de género.
- Víctimas de abusos sexuales recientes en la familia o en la infancia.
- Víctima de Maltrato físico y psicológico reciente o en la infancia.

Factores de riesgo familiares

- Antecedentes familiares de suicidio.
- Abuso de alcohol o drogas en la infancia.
- Psicopatología de los padres.
- Peleas frecuentes o violencia dentro del entorno familiar.
- Carencia de cuidados y atención al niño o adolescente en el seno familiar.
- Rigidez familiar. Ningún miembro puede apartarse de lo estrictamente admitido como normal dentro del grupo familiar, (p.ej. heterosexualidad).
- Familia con altor niveles de exigencia y perfeccionismo.
- Excesivas demandas por parte de los padres, tanto académicas como de comportamiento.
- La lealtad, mal entendida, a sus padres para no revelar secretos familiares puede hacer que no busquen ayuda fuera de la familia.
- Subestimar el malestar emocional de los adolescentes.

Factores de riesgo sociales

- Ausencia/Pérdida de una red social de apoyo.
- Aislamiento social.

- Rechazo o marginación por parte de iguales.
- Presencia de acontecimientos vitales negativos. Ante la presencia de acontecimientos altamente estresantes, se puede reactivar el sentimiento de desamparo, desesperanza y abandono.
    - Muerte o pérdida de una persona querida.
    - Ruptura de pareja.
    - Problemas familiares, con los iguales y/o con la pareja.

Factores de riesgo específicos del entorno escolar

- Sufrir acoso escolar, Bullying y/o Ciberbullying.
- Sentirse rechazado por ser diferente (físicamente, por identidad sexual, por raza …)
- Altos niveles de exigencia académica.
- La estigmatización del alumno después de un intento de suicidio, por desconocimiento de cómo actuar.
- Confusión por parte del adulto debido a la ambivalencia del joven entre aceptar o rechazar la ayuda que se le ofrece.
- Rechazo, debido a la incomodidad y angustia que puede llegar a generar en el adulto la conducta suicida del joven.
- Silencio y consiguiente aumento de la tensión, por miedo irreal a impulsar una nueva conducta suicida, por parte de alumnos y educadores.

FACTORES DE PROTECCIÓN

Cuántos más factores de protección concurran en una misma persona, menor será la probabilidad de que la persona realice una conducta suicida. Ahora bien, que estos factores de protección estén presentes no significa que la persona no pueda llevar a cabo un intento de suicidio.

Entre los principales **factores de protección** detectados destacan:

Factores de protección personales:

- Habilidades de comunicación.
- Habilidades para encarar y resolver los problemas.
- Habilidades sociales.
- Extorsión (en el sentido de búsqueda de consejo y ayuda en el exterior cuando surgen dificultades).
- Receptividad hacia las experiencias y soluciones de las otras personas con problemas similares.
- Alta autoestima. Tener confianza en uno mismo.
- Actitudes y valores positivos, tales como el respeto, la solidaridad, la cooperación, la justicia y la amistad.
- Sentirse querido.

Factores de protección familiar:

- Apoyo familiar, caracterizado por una cohesión alta.

Factores de Protección Social:

- Apoyo social de calidad y consistencia.

- Buenas relaciones con profesores, compañeros y personas relevantes de su entorno.
- Buena comunicación con familiares, profesores, iguales o con alguna persona específica de su confianza.
- Confianza para poder hablar de temas difíciles con, al menos, alguna persona (familiar, profesor, tutor, amigo).
- Sentirse escuchado, con respeto y sensibilidad, sin ser juzgado, al menos por alguna persona significativa.
- Los amigos, constituyen uno de los factores de protección más efectivos en la prevención de la conducta suicida.

Factores específicos de protección escolar en la institución educativa:

- Diseño de un protocolo de actuación para casos de intento de suicidio o ideación suicida, que debería incluir estrategia de prevención, actuación y postvención (intervención con posterioridad a una conducta suicida).
- Campañas de sensibilización y orientación en los centros escolares, que fomenten la **tolerancia cero al acoso.**
- Cursos de capacitación de mejor en la comunicación entre docentes y adolescentes en situaciones de posible riesgo suicida.
- Promocionar conductas de apoyo entre los estudiantes y transmitir información sobre como buscar ayuda adulta, como y a quién dirigirse, si es necesario.
- Campañas de información para alumnos sobre la gravedad de las conductas de acoso y la responsabilidad legal y personal de estos comportamientos.
- Líneas de apoyo accesibles para crisis y emergencias.
- Si en el centro se ha producido algún caso de muerte por suicidio, no ocultar la realidad, fomentar el apoyo al alumnado y permitir las manifestaciones de duelo espontáneas o dirigidas y coordinadas por sus profesores.
- Creación de una red de apoyo escolar en el centro. Al igual que ya se viene haciendo con el Bullying y el Ciberbullying, se puede crear en los centros una red de apoyo que puede incluir la figura de una **"alumno de confianza"** para facilita la comunicación entre los jóvenes y un adulto preparado especialmente en estos temas que podríamos denominar **"tutor de apoyo"** a quién cualquiera pueda acudir inmediatamente, si se detecta un posible riesgo.
- Formación a educadores y personal escolar.
- Existe posibilidad de colaboración y solicitud en el centro educativo de la implementación de acciones formativas del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad escolar en los centros educativos y sus entornos que tanto Policía Nacional como Guardia Civil desarrolla en colegio gracias a las Instrucciones 3/2007 de la Secretaria de Estado y la 7/2013 para la prevención del acoso escolar y del ciberbullying. Se pude solicitar en la Comisaría más cercana a través de un enlace policial llamado Delegado de Participación Ciudadana (existente en 217 comisarías de España) y que acudirá al centro a impartir las charlas preventivas, o a través del correo: participa@policia.es
- Disponibilidad para los alumnos de documentación e información basada en la evidencia científica (Guías, App y páginas web de confianza).

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES Y RESPONSABLES		
Actuación	**Responsables**	**Observaciones**
Detección de conductas de riesgo	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Ver señales de alarma y la respuesta inicial del profesorado.
Comunicación al Equipo directivo	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Anexo I
Establecer medidas iniciales para recopilar información de la situación del alumno en el ambiente familiar	Equipo directivo Tutora	Entrevista
Valoración de la posible situación de Ideación suicida. Establecimiento de medidas provisionales de cuidado.	Equipo directivo Tutora Equipo Docente Orientador	Anexo IV
Diseño de protocolo o plan de seguridad	Equipo directivo Tutora Orientador	Documento aportado por el SIE, Consejería de educación y juventud.
Comunicación a familia y servicios externos especializados del inicio del plan de seguridad y solicitud de colaboración	Equipo directivo Orientador	Anexo II y Anexo III
Seguimiento y evaluación del Plan de seguridad	Equipo creado a tal efecto	Anexo V

1. Datos del alumno/a:

Nombre:…… Nivel de Primaria……..
Tutor/a:……
Teléfonos de contacto familiar:……
Profesional de referencia en Salud Mental:……

2. Objetivos

- ⇒ Configurar un plan para sistematizar la observación, registro, análisis, valoración y toma de decisiones en relación con el comportamiento del alumno, relaciones interpersonales, estado emocional durante su asistencia al centro.
- ⇒ Extremar las medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.
- ⇒ Configurar un plan de relación e intercambio de información con familia y servicios externos especializados.
- ⇒ Facilitar la adaptación e integración del alumno/a al centro.

3. Responsables del protocolo

El equipo responsable de la planificación y seguimiento de la situación será el siguiente:

- Director/a:……
- Jefatura de Estudios:……..
- Tutor/a:……..
- Orientador/a……..
- PTSC asignado al centro:……..

4. Actuaciones

4.1. Antecedentes

- Registro en el centro del **Anexo I** (Comunicación al Equipo Directivo de un posible caso de ideación suicida).
- El centro remitirá copia a la Inspección de educación y al equipo de orientación del Centro.
- Se elaborará una carpeta de recogida de información que unificará la información por los diversos responsables, la cual se actualizará para su puesta en común y seguimiento del protocolo con carácter mensual, salvo que hechos puntuales aconsejen la reunión del Equipo responsable con carácter inminente.
- Se informa a la familia, **Anexo II**, del inicio del presente protocolo-plan de seguridad y se concretan los compromisos que el centro educativo y la familia ponen de manifiesto a los efectos de abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno/a, de manera que se minimicen los factores de riesgo y se potencien los factores de protección que contribuyan a una mejora de su estado de bienestar general.
- Se iniciará la coordinación con los equipos externos especializados, informando a la familia de ello. **Anexo III** " Modelo de notificación sobre propuesta de colaboración, coordinación y transferencia de información entre el centro educativo y los servicios externos especializados"

4.2. Actuaciones en el centro:

Analizados los antecedentes y las circunstancias especiales de cada situación, el centro plantea el desarrollo de las siguientes medidas para garantizar de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión de alumno.

Medidas de actuación generales:

- Dado el carácter de seguridad con el que cuenta el propio entorno del aula y centro escolar, se plantea establecer una zona de seguridad que mantenga alejado al alumnado en general de las ventanas del aula.
- Tener en cuenta las medidas adoptadas en el actual contexto de emergencia socio-sanitaria (grupos reducidos, "grupos burbuja") que facilitan la vigilancia y seguimiento del alumno por parte del personal del centro, así como la vinculación e integración personal del alumno con el grupo clase.
- Creación de un "Diario del tutor", consignado en un espacio del aula accesible solo al profesorado, que registre las incidencias significativas en relación al comportamiento del alumno. Este registro se coordina con los servicios de salud mental, ofreciendo la oportunidad de incluir datos de relevancia para la intervención y seguimiento clínico del alumno/a.
- Divulgación entre el personal del centro de la "Guía para la prevención de la conducta suicida", aportada por el Servicio de Inspección Educativa.

Medidas desde la acción tutorial (Plan de Acogida)

- El alumno se siente acompañado de compañeros/as seleccionados por la tutora con habilidades prosociales que faciliten la acogida e integración del centro.
- El profesorado guía y media las respuestas del alumnado en relación a la integración en el centro.
- Presentación del alumno de una persona de referencia en el centro que atienda las inquietudes y dificultades de adaptación personal (tutora).
- Se establecen adultos de referencia que hagan un seguimiento de la conducta del alumno, y a los cuales el alumno puede acudir en caso de necesidad:
    - Profesorado del aula.
    - Profesorado de guardia en el recreo.
    - Tutora.

Medidas adoptadas en espacios menos estructurados (recreos, comedor, etc.)

- Información al personal del centro de las necesidades del alumno y la conveniencia de su situación especial, seguimiento y vigilancia.
- Información al personal del centro de la información relevante sobre posibles medidas a adoptar.
    - Indicadores de conducta suicida.
    - Teléfonos de emergencia.
    - Reacciones adecuadas a posibles respuestas del alumno (autolesión, verbalizaciones suicidas o de autovaloración negativa).

4.3. Actuaciones con la familia:

- Se informa a la familia de la creación del protocolo y las medidas adoptadas por el centro.

- Se acuerda información y seguimiento periódico, tanto del proceso de integración y adaptación del aluno al nuevo centro, como de las incidencias y desarrollo del protocolo.
- Se informa y solicita coordinación con los servicios de Salud Mental que atienden al alumno.

4.4. Actuaciones de coordinación con servicios externos especializados:

El alumno es atendido por el servicio de Salud Mental de Distrito de San Blas con el cual el orientador/a:

- Establece coordinación inicial de la situación del alumno/a.
- Se informa de la propuesta y estrategias elaboradas desde el centro.
- Se ofrece coordinación con profesorado y responsables del centro.
- Se acuerdan coordinaciones periódicas en función del desarrollo de los acontecimientos.
- Se acuerda envío de notificación elaborada según modelo del protocolo de la Comunidad de Madrid.

5. Evaluación y seguimiento del protocolo

Se establecen reuniones mensuales de seguimiento y evaluación del protocolo por parte del Equipo responsable, salvo que se produzcan circunstancias que aconsejen la puesta en común o coordinación inmediata.

Calendario de planificación de reuniones del equipo responsable

Meses	Días
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN COMPORTAMIENTO SUICIDA EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

RELACIÓN DE ANEXOS PARASOSPECHA O EVIDENCIA COMPORTAMIENTO SUICIDA:

ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

- Documento de apoyo: señales de alarma
- Documento de apoyo: Análisis de los factores de riesgo
- Documento de apoyo: Análisis de los factores de protección

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

- Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)
- Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)
- Modelo: Derivación a los servicios sociales
- Modelo: Derivación a los servicios Salud mental

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

8.7 PLAN DE INTERVENCIÓNCON EVIDENCIA DE AUTOLESIONES EN EL ALUMNADO

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de autolesiones en los alumnos de los centros educativos no universitarios.
Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de autolesiones en los alumnos de los centros educativos no universitarios" de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos
La secuencia básica es la siguiente:
1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de autolesiones en los alumnos del centro educativo. A partir de la recepción de la notificación se procede a la apertura inmediata de un **Plan individualizado de protección para el alumno**. Se procede a la **comunicación** al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación**. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Se facilitan documentos de apoyo de uso opcional con posibles señales de alarma,

análisis de los factores de riesgo, así, como de los posibles factores de protección contextuales para facilitar la obtención de datos y análisis de la situación.

3. **Intervención educativa**: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Decisión sobre la apertura de un **Plan individualizado de intervención con el/los alumnos** en el centro educativo**.** Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios de Salud Mental, según corresponda

4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

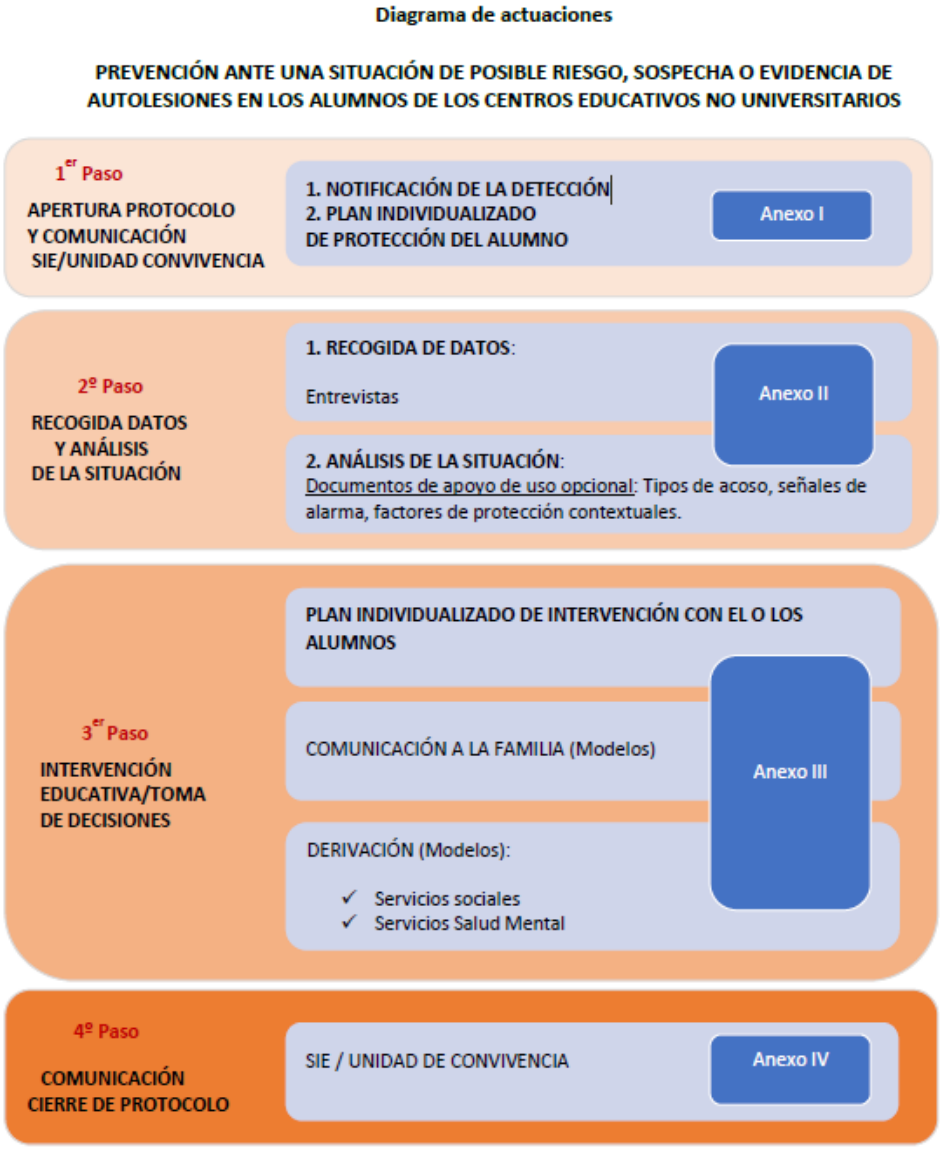

Anexos de acoso escolar actualizados en carpeta de convivencia en el despacho de Dirección/Jefatura de Estudios.

8.8 PLAN DE INTERVENCIÓNCON EVIDENCIA DE VIOLENCIA EN EL ALUMNADO

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en alumnos menores de los centros educativos no universitarios.

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación**. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección.
3. **Intervención educativa**: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno**.** Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en sucaso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE VIOLENCIA EN ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

8.9 PLAN DE INTERVENCIÓN CON EVIDENCIA DE CONSUMO ADICTIVO SIN SUSTANCIAS

Este protocolo como objetivo facilitar ideas y estrategias para implementar y desarrollar de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o videncia de comportamiento/consumo adictivo sin sustancias (pantallas -internet, redes sociales, móvil-; videojuegos y ciber-juegos; apuestas y, pornografía) por los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención del posible riesgo, sospecha o evidencia de comportamiento/consumo adictivo sin sustancias (pantallas -internet, redes sociales, móvil-; videojuegos y ciber-juegos; apuestas y/o pornografía) por los alumnos de los centros educativos no universitarios" de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de comportamiento/consumo adictivo sin sustancias (pantallas -internet, redes sociales, móvil-; videojuegos y ciber-juegos; apuestas y, pornografía) por los alumnos del centro educativo.

Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.

2. **Recogida de datos y análisis de la situación**. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros.

Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.

3. **Intervención educativa**: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno**.** Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.

4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE COMPORTAMIENTO/CONSUMO ADICTIVO SIN SUSTANCIAS POR LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de comportamiento/consumo adictivo SIN sustancias por los alumnos de los centros educativos no universitarios

5

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

8.10 PLAN DE INTERVENCIÓN CON EVIDENCIA DE CONSUMO ADICTIVO CON SUSTANCIAS

Estas pautas tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (alcohol, drogas, tabaco, fármacos) por los alumnos de los centros educativos no universitarios. Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas (alcohol, drogas, tabaco, fármacos) por los alumnos de los centros educativos no universitarios" cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación al director de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas por los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. Recogida de datos y análisis de la situación. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. Intervención educativa: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. Comunicación y registro del cierre del protocolo al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento

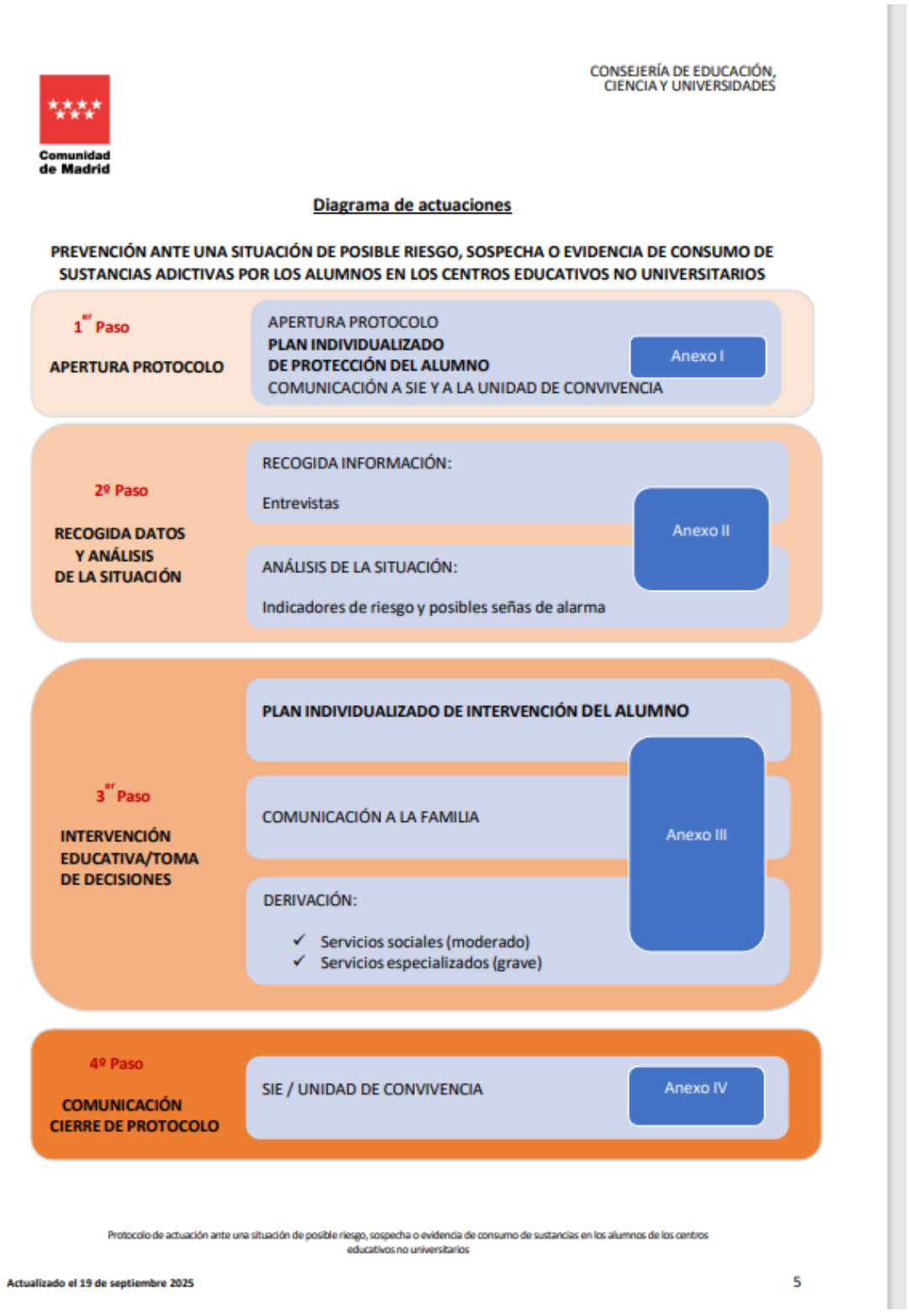

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS POR LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1er Paso
APERTURA PROTOCOLO

APERTURA PROTOCOLO
PLAN INDIVIDUALIZADO DE PROTECCIÓN DEL ALUMNO
COMUNICACIÓN A SIE Y A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA
Anexo I

2º Paso
RECOGIDA DATOS Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

RECOGIDA INFORMACIÓN:
Entrevistas

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:
Indicadores de riesgo y posibles señas de alarma

Anexo II

3er Paso
INTERVENCIÓN EDUCATIVA/TOMA DE DECISIONES

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN DEL ALUMNO

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

DERIVACIÓN:
- ✓ Servicios sociales (moderado)
- ✓ Servicios especializados (grave)

Anexo III

4º Paso
COMUNICACIÓN CIERRE DE PROTOCOLO

SIE / UNIDAD DE CONVIVENCIA
Anexo IV

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias en los alumnos de los centros educativos no universitarios

Actualizado el 19 de septiembre 2025

5

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

8.11 PROTOCOLO EVIDENCIA DE AGRESIÓN SEXUAL EN EL ALUMNADO

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios. Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios" de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación al director de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.

2. Recogida de datos y análisis de la situación. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales. 3. Intervención educativa: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.

4. Comunicación y registro del cierre del protocolo al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE AGRESIÓN SEXUAL EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

5

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

8.12 PROTOCOLO EVIDENCIA DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS.

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante situaciones de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios Como complemento, debe tenerse en cuenta el "Plan de prevención ante situaciones de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios" de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación al director de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. Recogida de datos y análisis de la situación. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales. 3. Intervención educativa: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. Comunicación y registro del cierre del protocolo al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

8.13 PROTOCOLO INTERVENCIÓN SALUD MENTAL.

Estas pautas tienen como objetivo facilitar el Protocolo para la intervención con el alumnado en los centros educativos y desarrollo de las actuaciones de intervención del Programa en materia de salud mental en centros educativos ordinarios (CO) sostenidos con fondos públicos. Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos participantes en el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación/comunicación** de la detección de la posible necesidad de intervención
2. **Apertura de un Plan de Intervención** en el centro educativo
3. **Comunicación a la familia y autorización para derivación** al Programa de salud mental

infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos. Consentimiento informado.

4. **Comunicación** y envío a la Dirección de Área Territorial (DAT) correspondiente y a la Unidad de Convivencia.
5. **Derivación y coordinación** con el Programa de salud mental infanto-juvenil en CO sostenidos con fondos públicos /servicios externos especializados.

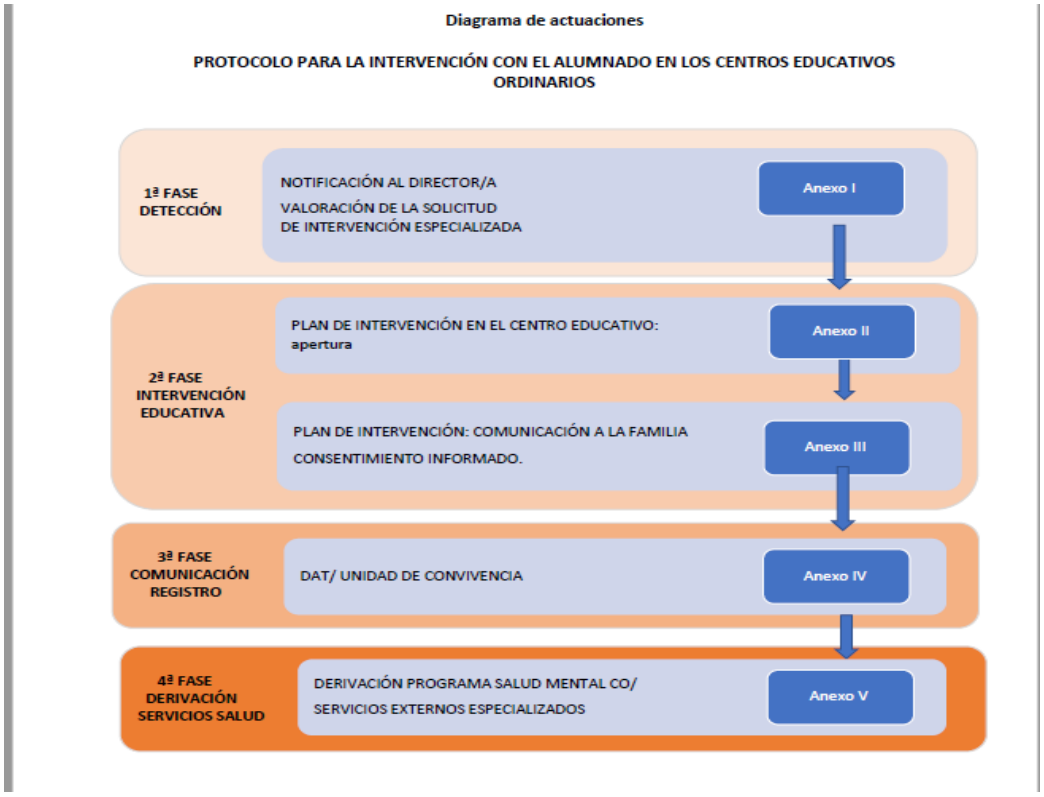

ANEXOS actualizados en la carpeta de convivencia del Centro

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS Y DEL PROFESORADO

9.1- Derechos y deberes del alumnado

Todos los alumnos/as matriculados en el Centro tendrán reconocidos una serie de derechos, así como tendrán una serie de deberes y obligaciones que cumplir para garantizar la convivencia y el funcionamiento del Centro.

Derechos.

- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, con una jornada de trabajo acorde a su edad y una planificación de las actividades escolares equilibrada.
- A las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- A la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.
- A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- A recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- A desarrollar sus actividades académicas en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, reconociéndole el derecho a elegir entre la opción religiosa del Centro o su alternativa.
- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios degradantes, comunicando a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos o desprotección para los menores del Centro, guardando absoluta reserva sobre toda aquella información de que se disponga sobre las circunstancias personales y familiares de los alumnos.
- A la protección ante infortunios, mediante medidas compensatorias o de integración.
- A la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- A la privacidad sobre datos personales y familiares.
- A utilizar correctamente las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares o extraescolares.
- A percibir las ayudas precisas para compensar carencias familiares, económicas y culturales
- A recibir ayuda, orientación y material didáctico en caso de enfermedad prolongada.

Deberes.

Los alumnos tienen los siguientes deberes:

- Asistir a clase con puntualidad. El horario de entrada será a la 9:00 horas a 16:00. Excepcionalmente se permitirá la entrada durante los primeros diez minutos.

- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración
- Participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as, así como del derecho de éstos a expresarse libremente.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente el material y las instalaciones del Centro, así como respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro, respetando su Proyecto Educativo.
- Guardar las debidas formas de educación y cortesía en las relaciones interpersonales.
- Convivir con sus compañeros/as mostrando respeto y educación, evitando cualquier tipo de violencia física o verbal.
- Acoger de manera especial al alumnado nuevo en el Colegio, ayudándole en su integración.
- Todos los alumnos deben realizar responsablemente las tareas escolares.
- Colaborar en el mantenimiento y la limpieza del aula y del Colegio.
- Durante los recreos deberán permanecer en los lugares destinados a tal fin, no permitiéndose juegos violentos ni el uso de objetos que puedan dañar la integridad física de los alumnos. Se respetará en todo momento el ejercicio del juego de los demás alumnos.
- Ningún alumno/a abandonará el recinto escolar en horario lectivo. Solo se permitirá la salida cuando, por causa debidamente justificada por escrito del padre, de la madre o del tutor legal, se comunique a su tutor o tutora, y vengan personalmente a recoger al alumno/a.
- Cada alumno/a debe cuidar y utilizar correctamente su material personal o de uso colectivo.
- Los alumnos tienen el deber de entregar a sus padres o tutores las comunicaciones escritas del Centro y de los maestros/as, así como las informaciones sobre su rendimiento académico.
- Tienen el deber de entregar las comunicaciones escritas que sus padres quieran hacer llegar a su tutor/a o a cualquier otro profesor.
- Los alumnos tienen el deber de asistir a todas las actividades del Centro perfectamente uniformado y debidamente aseado.
- Ningún alumno o alumna debe perturbar las actividades de clase. No se traerán, por tanto, teléfonos móviles u otros objetos que puedan interrumpir las actividades de clase.
- Todos los alumnos y alumnas están obligados a conocer y cumplir el RRI.

9.2- Derechos y deberes de las familias

Derechos:

- Como parte integrante de la Comunidad Educativa, las familias de los alumnos son objeto de igual respeto que los demás miembros.
- Tienen derecho a participar y a colaborar con los Órganos Colegiados del Colegio, de acuerdo con la normativa en vigor.
- Son libres de afiliarse o no a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio.
- Pueden elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Deben ser recibidos por el profesorado de sus hijos en el horario establecido y bajo las condiciones que se arbitren.
- Tienen derecho a ser informados sobre la vida escolar de sus hijos, así como su proceso de evaluación.
- Tienen derecho a realizar reclamaciones mediante los procedimientos legales establecidos para ello.
- Tienen garantizado el derecho a que sus hijos e hijas reciban una educación integral como ciudadanos de una sociedad avalada por el Estado de Derecho.

Deberes.

- Las familias tienen el deber de fomentar en sus hijos e hijas el respeto a todos los miembros que constituyen la Comunidad Escolar.
- Deben respetar los horarios del Colegio.
- Comunicar y justificar por escrito los retrasos y las faltas de asistencia de sus hijos e hijas.
- Colaborar con el Centro en la tarea educativa de sus hijos e hijas.
- Deben interesarse por la vida escolar de sus hijos e hijas.
- Respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como el material y las instalaciones del Colegio.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el profesorado o por la Dirección del Centro.
- Comunicar por escrito al Colegio la recogida de sufijo o hija en periodo lectivo.
- Informar al tutor o tutora sobre aspectos relevantes para enfocar el rendimiento escolar de los alumnos.
- Conocer y fomentar el respeto a las Normas de Convivencia del Colegio.
- Evitar, a través de la vigilancia diaria, que los alumnos traigan objetos peligrosos o que perturben el rendimiento escolar (móviles, videojuegos, spray)
- Conocer los informes escolares y otros comunicados informativos oficiales del Centro.
- Mantener permanentemente actualizados los teléfonos para ser localizados durante el periodo lectivo en caso de emergencia.
- Facilitar a sus hijos e hijas los materiales necesarios para la práctica escolar.
- Dotarles del uniforme escolar y calzado adecuados, así como cuidar su aseo e higiene personal.

9.3- Derechos y deberes del profesorado

Derechos.

- Como miembro de la Comunidad Educativa, asiste a los profesores el derecho a ser respetados en lo personal y en lo profesional por los miembros de dicha Comunidad.
- La función docente, como otras funciones sociales, conlleva una dignidad y una libertad de ejercicio, sujeta a la normativa vigente, que merecen ser respetadas.
- Los docentes tienen derecho a la formación continua.
- El horario laboral y las asignaciones horarias de las distintas tareas deben ser respetados.
- Como miembros del Claustro de Profesores, merecen un trato equitativo por parte de los Órganos unipersonales y colegiados.
- Se garantiza la intervención en la gestión y el control del Centro a través de los Órganos Colegiados y a proponer la introducción de puntos en el Orden del Día de los Claustros de Profesores.
- A proponer y participar en la organización y realización de las actividades complementarias de acuerdo con la Programación General Anual.

Deberes.

- Los miembros de un Claustro de Profesores están obligados a participar en la dinámica de trabajo docente que se acuerda en sus reuniones.
- Transmitir al alumnado buenos hábitos y valores que contribuyan a la formación integral y armónica de su personalidad.
- Adaptarse a las directrices del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular.
- Participar en las actividades académicas no docentes: Claustro, reuniones de Ciclo, con familias, etc.
- Asistir puntualmente a las actividades docentes y no docentes.
- Atender a cualquier alumno en situaciones de emergencia que se den en el Centro. Poner el hecho en conocimiento de la familia y del Equipo Directivo.
- Adaptar y desarrollar las programaciones escolares de acuerdo con las condiciones particulares del grupo-clase.
- Elaborar, en coordinación con otros profesores, la programación y la realización de las actividades docentes.
- Informar con regularidad a la familia de cada alumno sobre la evaluación y el rendimiento escolar.
- Cumplir su horario laboral.
- Informar al alumnado sobre sus derechos y deberes y dar a conocer las Normas de Convivencia del Colegio.
- Vigilar, por los turnos establecidos, los recreos y establecer el control de los grupos de alumnos que se desplazan hacia sus clases, hacia el patio de recreo o hacia su casa.

10. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

10.1- Composición.

Según normativa vigente, el decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la comunidad de Madrid.

La comisión de convivencia está formada por:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- 1 profesores. (acordado 2 en nuestro centro)
- 1 padres/madres de alumnos. (acordado 2 en nuestro centro)

Siendo presidida por la Directora, y con la presencia efectiva del Jefe de Estudios y el PTSC.

10.2- Funciones y competencias

Este mismo artículo, en su punto 3, se establecen que las funciones de la Comisión de Convivencia:

a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro de la prevención y la lucha contra el acoso escolar y la LGTBI-fobia.
b. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
d. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
e. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
f. Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
g. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h. Velar porque las normas de convivencia del aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

10.3- Plan de reuniones.

⇒ Se realizará, al menos 1 al trimestre para su seguimiento.

⇒ Al inicio y al finalizar cada curso escolar.

⇒ En el segundo trimestre, coincidiendo con la celebración del Consejo Escolar que hace el seguimiento de la PGA.

⇒ Ante cualquier situación que, por su gravedad, el equipo directivo, solicitará de cara a llevar a cabo alguna intervención dentro de sus competencias.

10.4- Plan de actuación.

- Al inicio del curso, revisar las propuestas de mejora del curso anterior, realizar una propuesta de los objetivos a alcanzar para el curso que empieza y posibles dificultades que se pueden prever.
- En el segundo trimestre, para realizar el seguimiento de la PGA.
- Al final de curso, análisis del tercer trimestre y del curso en general, análisis del alumnado y de las familias con conductas contrarias y propuesta de mejora e intervenciones para el próximo curso.

Del análisis de estas prioridades, se pueden extraer tres ámbitos de actuación para mejorar la convivencia escolar.

1- Prevención
Se articulan medidas para prevenir situaciones de conflicto que puedan constituir una amenaza para el bienestar físico, psíquico y/o grupo de la comunidad educativa.

2- Detección
Se proponen medidas para detectar situaciones de conflicto que pudieran surgir en el seno de cualquier sector de la comunidad educativa.

3- Intervención
Se definen las pautas para intervenir en aquellas situaciones de conflicto que se hubieran podido detectar con anterioridad.

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Todos los Profesores tenemos la responsabilidad de que se mantenga el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan. Estamos involucrados en hacer **respetar las Normas de Conducta establecidas y en corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas** de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Siendo el **Jefe de Estudios el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar.**

Corresponde al **Director velar por la realización de las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Plan de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno, así como resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos.**

Es competencia del **Consejo Escolar aprobar el Plan así como conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los alumnos y para que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.**

Existe, dentro del Consejo Escolar, una Comisión de convivencia que vela por la puesta en marcha y la realización del presente Plan.

No consideramos necesario la constitución de un grupo interno ya que al ser un colegio de línea 1, **en la CCP, nos reunimos todos y es en estas reuniones donde se tratan y exponen todos los temas relevantes a la convivencia del centro**. Se informa de la memoria anual y sus áreas de mejora, se da a conocer el plan de convivencia del centro y como llevarlo a cabo desde septiembre a junio.

Con el fin de observar el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento y mejora de la convivencia en nuestro Colegio, en el que estén integrados e implicados todos los miembros de la comunidad educativa, el **seguimiento del plan se lleva a cabo al menos trimestralmente.**

- A principio de curso para analizar las necesidades.
- Al finalizar el primer trimestre para hacer seguimiento del plan.
- Segundo trimestre en la revisión de la PGA.
- Tercer trimestre con la evaluación de la práctica docente, cada profesor del centro, con la siguiente plantilla del punto 4 donde se reflexiona y evalúa la convivencia del centro. Dicha evaluación se refleja en la memoria del curso escolar con las propuestas de mejora y se propone como objetivos a cumplir para el curso siguiente en la PGA del centro.

Se pasará esta plantilla para la evaluación de la práctica docente, apartado de la convivencia escolar.

4 CONVIVENCIA	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
4.1 .Las relaciones entre alumnos y con el profesor son fluidas y correctas	**1-2-3-4**	
4.2 .Los alumnos del grupo asisten con puntualidad.	**1-2-3-4**	
4.3 .Hay casos de absentismo.	**1-2-3-4**	
4.4 .Se han aplicado las normas de convivencia.	**1-2-3-4**	
4.5 .Coordinación entre maestros dentro del grupo.	**1-2-3-4**	
4.6 .Coordinación con el E.O.E.P.	**1-2-3-4**	
4.7 .Coordinación con el Equipo Directivo.	**1-2-3-4**	

La valoración de lo realizado se reflejará en la escala de 1 (insuficiente), 2 (a desarrollar), 3 (adecuado) y 4 (nivel alcanzado)

MECANISMOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

⇒ El artículo 13 del Decreto 32/2019 establece los términos para la elaboración de la **Memoria Anual de evaluación de la convivencia,** de modo que, los Centros educativos elaborarán al final de cada curso escolar la memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la Memoria final de curso. Corresponderá al Equipo Directivo y a la Comisión de Convivencia la elaboración de la Memoria, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Deberá contener, al menor, los siguientes apartados:

a. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
b. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
c. Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad de Madrid y recursos utilizados.
d. Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
e. Documentación elaborada.

⇒ Durante el **primer mes de cada curso escolar**, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan de Convivencia reflejadas en la memoria anual y las que hayan podido ser realizadas por el Servicio de Inspección Educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, aprobadas por el Director del Centro, se incorporarán a la Programación General Anual, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

La evaluación es un proceso clave de la práctica educativa que queda constituido por una serie de **fases.**

En primer lugar, se lleva a cabo una evaluación de necesidades. Se trata de una evaluación inicial, de carácter diagnóstico, que se realiza para conocer el contexto socioeducativo. Los resultados de la misma, redactados en el apartado 2 del documento, nos sirven de punto de partida para diseñar este Plan de Convivencia.

- **En segundo lugar**, aparece la evaluación de diseño, para valorar el proceso de elaboración del Plan de Convivencia en función de las siguientes premisas:

    - Idoneidad o adecuación de las actuaciones planificadas a la realidad, es decir, si las metas propuestas son acordes con las necesidades planteadas con el contexto socioeducativo real.
    - Viabilidad o posibilidad de llevar a cabo las actuaciones planificadas, teniendo en cuenta el marco político, organizativo, sociocultural, ético y la población a la que va dirigida.
    - Eficacia o capacidad de las actuaciones planificadas para lograr los fines buscados, es decir, si la planificación se dirige conseguir lo que realmente se ha propuesto.
    - Eficacia o capacidad de las actuaciones planificadas para lograr los fines buscados con el menor coste de medios posible, es decir, haciendo un uso óptimo de los medios empleados.
    - Flexibilidad o posibilidad de introducir reajustes a lo largo del tiempo, sin que por ellos se altere la operatividad de las actuaciones planificadas.
    - Coherencia o ausencia de contradicción entre los diferentes elementos que componen la planificación, manteniendo una actividad coordinada y unitaria.
    - Continuidad o permanencia de los cambios introducidos a lo largo del tiempo, después de haber terminado las actuaciones planificadas.

- **En tercer lugar**, tenemos la evaluación de desempeño realizada durante la implementación del Plan de Convivencia. Para valorar los aspectos positivos y negativos derivados de la ejecución del propio plan se tomarán como referencia los correspondientes items del cuestionario de evaluación de la práctica docente en febrero y a final de curso. Por último, llegamos a la evaluación de impacto, al final del curso, con carácter global, para alorar los resultados de todos los aspectos programados atendiendo a su idoneidad, eficacia y eficiencia. Para ello, se establecen unos criterios de evaluación con sus correspondientes indicadores de logro:
    a. Se ha sensibilizado a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, implicándola en su mejora.
    b. Se han fomentado valores, actitudes y experiencias que permitan el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
    c. Se han concretado los valores, objetivos y prioridades de actuación del Proyecto Educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
    d. Se han desarrollado procesos, procedimientos y recursos favorecedores de la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamiento xenófobos y racistas.
    e. Se han establecido medidas de prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia y acoso entre iguales.
    f. Se han implementado las medidas de prevención, detección e intervención para la mejora de la convivencia en el Centro.

La valoración de lo realizado se reflejará en la escala de 1 (insuficiente), 2 (a desarrollar), 3 (adecuado) y 4 (nivel alcanzado)

El documento se revisará con carácter anual, teniendo en cuenta las propuestas de mejora que el Claustro pudiera hacer al respecto en cada Memoria Final, así como las consideraciones del Consejo Escolar, en general, y de la Comisión de Convivencia, en particular. Las posibles modificaciones serían incluidas en el propio documento al inicio de casa curso escolar, así como en la Programación General Anual. De forma general, se podrán ir incorporando los anexos que ambos órganos colegiados estimen oportunos.

Además, este documento se revisará con carácter puntual, siempre que varíe la legislación en que se sustenta, en la parte y medida que le pudiera afectar. Las posibles modificaciones serían incluidas en el documento de manera extraordinaria, en el momento en que se produjeran tales cambios.

12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El presente Plan de Convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para ello se realizarán las siguientes actividades como medio de difusión:

- Explicación de las líneas generales del Plan a familias, alumnado y Claustro para revisarlo, evaluarlo y mejorarlo continuamente.
- En las **reuniones con padres** se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan. Especialmente en la primera reunión donde se les leerá y explicará las normas de convivencia. Los padres firmarán que se les ha informado y explicado.
- A los **profesores** se les facilitará la circular informativa de las normas de convivencia y los planes del centro.
- A los **alumnos** se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente. Se repetirán y explican continuamente a los alumnos cuando suceda un conflicto, para poder reflexionar y cambiar la conducta. Las normas de conducta estarán expuestas en todas las aulas.
- Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la **comunidad escolar** que lo solicite para su consulta.
- En la **página web del Centro** también se pueden consultar.
- Se levantará acta de cada una de las sesiones acerca de la convivencia, donde se recogerá el motivo de la reunión y los acuerdos adoptados.
- Al final del curso, la comisión de convivencia elaborará, con la colaboración del profesorado, la Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final del curso y que contendrá los aspectos siguientes:
- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada

13. NECESIDAD DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que la formación del profesorado en el tema de la convivencia se refuerce, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

Para ello el **profesorado** estará informado de:

- La normativa legal vigente.
- La adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar).
- Todos los planes, proyectos y programaciones del centro que ayuden a la mejora de la convivencia escolar. (Plan de convivencia, plan de acción tutorial, plan para educar en igualdad de oportunidades, plan de acogida, PEC y anexos, PGA, RRI y anexos.
- Se solicitará pautas de actuación a la Orientadora del Centro cuando se requiera.
- Diferentes enlaces como:

  http://etwinning.es/es/tienes-un-proyecto-en-marcha-cuentaselo-a-todos/

  http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050094.pdf

14. ACTIVIDADES PROGRAMADAS ANUALMENTE

Las actividades programadas están pensadas para ser **"buenas prácticas",** una manera de actuar que ofrece unos **resultados concluyentes para mejorar la convivencia escolar**. Con unos criterios de actuación óptimos para alcanzar unos determinados resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en la convivencia del centro. Con principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables con posibilidad de evaluación.

Las buenas prácticas permiten destacar aquellas actuaciones que suponen una transformación en las formas y procesos puestos en marcha y que **se convierten en el germen de un cambio positivo que se acaba convirtiendo en norma.**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Además de las actividades desarrolladas en el aula, el alumno realiza otra serie de **actividades complementarias y extraescolares a iniciativa y programadas por el Equipo Directivo, el Tutor, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la junta de San Blas, la comunidad o el AMPA del Centro y hace uso de servicios educativos complementarios como el comedor escolar, a la vez que disfruta del ocio y juego en tiempo de recreo y estudio y lectura en la Biblioteca.** Las actividades son experiencias de vida para convivir pacíficamente y prevenir comportamientos violentos entre los compañeros.

Todas las actividades complementarias y extraescolares que se programan en el centro están reflejadas en la PGA de cada curso, con la aprobación del Consejo Escolar del Centro. (Fiesta de Navidad, Visita de los Reyes Magos, Día de la Paz , Celebración del Día del Libro, Semana Cultural, Chocolatada de San Isidro, Fiesta de Fin de Curso, día de convivencia en parques o granjas, actividades realizadas conjuntamente con el AMPA…..)

ACTIVIDADES MÁS ESPECÍFICAS PROGRAMADAS para mejorar la convivencia del centro entre los alumn@s:

- **Lectura y explicación de las normas de convivencia y del plan de convivencia:** Lectura y explicación de las normas de conductas a los alumnos y padres, insistiendo en la puntualidad, el buen comportamiento, los hábitos de trabajo y la atención. Explicarles que hay un plan de convivencia por el que se rige el centro.
- **Realización de las normas de convivencia del aula:** (Todos los cursos)
  El tutor junto con el equipo docente y con la colaboración de sus alumnos, elaborará las normas de convivencia del aula, a principios de curso. Cada clase tendrá expuestas sus normas y serán de obligado cumplimiento. Tendrán que ser aprobadas por la Jefa de Estudios.
- **Jornadas de sensibilización para la inclusión de los alumnos del aula TGD**
  La tutora del aula TGD impartirá estos talleres por todas las aulas.
- **Proyecto de alumnos ayudantes:**

Poniendo en práctica el proyecto de convivencia destinado a nuestros alumnos, en los patios de recreo, se involucrarán a los alumnos/as activamente con nuestro "Proyecto de alumnos ayudantes".

- **Las que pertenecen al programa de actividades deportivas del colegio:**
  Con dicho programa se pone de manifiesto la importancia de la Actividad Física en la vida diaria de los alumnos dentro y fuera del centro educativo. Es un programa integral, desarrollado por diferentes agentes educativos y recreativos. Así colabora el Centro, el Departamento de Educación Física, el AMPA, Federaciones Deportivas, la Junta Municipal, otros Centros, etc.
- **Proyecto de habilidades sociales insertado en el área de Educación Física:**
  Esta área nos ofrece una gran oportunidad para desarrollar la capacidad de relación. Habiendo juegos, deportes, actividades físicas en las que están implicados conceptos como autoestima, autocontrol, gestión de fracaso, tolerancia, respeto, resolución de conflictos…es fácil integrar las habilidades sociales en esta área a diario e incluso sistematizarlo.
- **Las pertenecientes al "plan de trabajar la educación en igualdad de oportunidades"**
  Ya que entre sus objetivos está el de "Dinamizar medidas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social".
- **Las que se incluyen en el plan de atención a la diversidad para la inclusión de estos alumnos.**
  Se realizan actividades de sensibilización del alumnado TDH o con TGD para el resto de los alumnos del colegio, en unas jornadas realizadas en la semana cultural.
- **Socioescuela - propuesta de la comunidad de Madrid**
  Sociograma aplicado a la clase de 6º para mejora de la convivencia y detección de caso de acoso escolar.
- **La semana cultural**
  Se cambia la dinámica de las clases habitual y los alumnos tienen que aprender a convivir en otras situaciones nuevas. Se ponderan actividades de grupo pequeño y gran grupo clase o ciclo.
- **Plan Director de la Convivencia:**
  Son charlas o dinámicas relativas al acoso escolar, no discriminación, riesgos de internet, delitos de odio, drogas y alcohol, bandas juveniles ciberacoso, violencia de género…etc por parte la policía nacional.
- **Cariñograma**
  Se trata de hacer reflexionar a los alumnos de 1º y 2º de primaria acerca de pedir disculpas, dar las gracias o felicitar a otros compañeros o adultos.
- **Mis cartas de convivencia**
  Juego de cartas sobre la convivencia para alumnos de 3º y 4º de primaria.
- **Juego de antónimos de la convivencia**
  Para los alumnos de 5º y 6º de primaria.
- **Actividades para la igualdad**
  Siguiendo el proyecto de igualdad del centro, las asignadas para cada curso.
- **Proyecto de Reciclado**

Se trata de asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del centro, Comprometerse en el reciclado de materiales, asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico, los folios, las tizas y ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

- **Árbol de la convivencia.**
  Con todos los alumnos de E. I. en navidad. Con la silueta de sus manos.
- **Actividades para el día de la paz**
  Las programadas para cada curso escolar.
  - **Actividades Semana de la Paz (25 al 30 enero)**

  - Toda la etapa de Educación Primaria va a llevar a cabo Juegos y Deportes Alterntivos rconocidos con premios a nivel mundial relacionados con la paz y la convivencia:
    - ⇒ *TCHOUkBALL Deporte para la Paz*
    - ⇒ *COLPBOL Deporte para el respeto y la igualdad*
    - ⇒ *PINFUVOTE Deporte por la Igualdad*
    - ⇒ *ULTIMATE Deporte por la paz, juego autoarbitrado*
    - ⇒ *BÍJBOL Deporte por la coeducación y la inclusión*
  - Charla Virtual de Angel Andrés "Arbitro de la paz" creador del VAR de la Honestidad, que consiste en Ver Animar y Respetar. Para 5º y 6º .
- **Actividad Programa MCD (Madrid Comunidad Deportiva**
  La Federación Madrileña de Rugby dara a 5º y 6º una "Masterclass" sobre los Valores del Olimpismo, tales como el respeto, la tolerancia, el juego limpio, la honestidad o el compañerismo.
- **Proyecto de Meriendas Saludables**
  A lo largo de todo el curso y con continuidad en el tiempo. Desarrolla valores como el respeto, la honestidad, el compañerismo, el juego limpio...pues una vez al mes premiamos a todo el alumnado con un "cromo dorado" y la visualización de vídeos que representan dichos valores.
- **La tela de araña**
  Todos los alumnos y las alumnas se colocan en un corro. El profesor o la profesora tiene un ovillo de lana y es el primero que diciendo el nombre de un alumno/a tiene que destacar algún aspecto positivo de su personalidad y después agarrando el extremo del ovillo lanza éste al alumno que tendrá que hacer lo mismo, sosteniendo el hilo y lanzando de nuevo el ovillo a otro de sus compañeros o compañeras. Al final, se habrá creado una tela de araña y se destacará por parte del profesor o de la profesora que todos somos importantes para sostenerla y que si uno de nosotros falla y suelta el hilo todo se deshace.

<u>Las actividades se evaluarán a su término y nuestros objetivos a la hora de planificar y solicitar dichas actividades son:</u>

- La **participación** mayoritaria de todos los alumnos.
- El **valor pedagógico** como complemento de las actividades escolares.
- Favorecer la **convivencia** entre el alumnado del centro.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar

15. LIMITACIÓN DEL USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN LAS AULAS.

La limitación del uso del teléfono móvil en las aulas de los colegios e institutos es una medida que se lleva impulsando en la Comunidad de Madrid desde el año 2020. Se trata de una medida encaminada a la mejora de los resultados académicos de los alumnos madrileños, especialmente aquellos que tienen mayores problemas con el estudio, y está enfocada a luchar contra el ciberacoso y el bullying en los centros docentes madrileños.

Esta medida, se encuentra contemplada en la Estrategia integral para la Convivencia escolar y en el Plan de Ciberseguridad del Ejecutivo regional, y afecta a todos los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean públicos o concertados.

Por ello, con el objetivo de recordar a los alumnos y a toda la comunidad educativa lo establecido en el artículo 32 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid , ***"El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos.***

LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LA DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL Y ADOPTADAS DESDE EL CENTRO:

"Desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades le proporcionamos **el cartel informativo adjunto que, con carácter obligatorio,** y una vez plastificado, deberá ser colocado en la entrada de su centro, y otros lugares visibles para facilitar la mayor difusión y conocimiento de lo contenido en el mismo".

Por lo que el Centro tomará la medida de plastificar el cartel y colocarlo por todo el Centro.
Los tutores darán difusión a las familias y alumnos de su aula.
Cualquier incidencia al respecto se comunicará a Jefatura de estudios inmediatamente.

16. REGULACIÓN Y LIMITACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES.

Según el ***Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.***

El uso de las tecnologías digitales en los centros educativos ha supuesto un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje que aconseja la implantación de medidas claras y bien definidas que protejan a la infancia y la adolescencia, apoyen el aprendizaje de los saberes básicos, y fomenten las capacidades físicas y mentales y el sano desarrollo de la personalidad de cada alumno, frente a los riesgos derivados de las tecnologías de la información y la comunicación, y del uso y abuso de los medios digitales a edades tempranas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 2 los fines que orientarán el sistema educativo español precisando, entre otros, "La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva".

Así mismo, con el objeto de garantizar la adecuada utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone en el artículo 111 bis.5 que serán tanto las Administraciones educativas como los equipos directivos de los centros los responsables de promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula como medio didáctico. De igual manera, faculta a las Administraciones educativas para establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a las situaciones de violencia en la red, fomentando la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías.

Por su parte, la Comunidad de Madrid, a través de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, promueve la formación, difusión y concienciación dirigidas al uso adecuado a cada edad de los dispositivos digitales y de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la protección de los menores frente a las redes sociales y las nuevas adicciones a las pantallas.

A este respecto, recientes estudios de sociedades médicas y de agencias de protección de datos han alertado sobre el peligro derivado del uso indiscriminado de dispositivos digitales por niños y adolescentes. En 2024, el Comité de Promoción de la Salud de la Asociación Española de Pediatría, recomendó un uso inferior a una hora diaria (incluyendo el tiempo escolar y los deberes) en niños comprendidos entre los 7 y los 12 años de edad, desaconsejando su utilización hasta los seis años, de manera que se prioricen las actividades deportivas, relaciones con iguales cara a cara, el contacto con la naturaleza, etc. Ese mismo año, la Agencia Española de Protección de Datos desaconsejó el uso de teléfonos y demás dispositivos digitales móviles en los centros educativos con el fin de no poner en riesgo la privacidad de los alumnos. Por su parte, los resultados de las últimas pruebas internacionales, como el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), han preocupado a los expertos educativos debido a las deficiencias que se detectan en comprensión lectora y en matemáticas, concluyendo los últimos informes que los recursos invertidos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la educación no están vinculados a un mejor rendimiento estudiantil en lectura, matemáticas y ciencias. Asimismo, la Asamblea de Madrid creó en el año 2024 una Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la región,

cuyas conclusiones alertan de los riesgos derivados de la exposición de niños y adolescentes a los dispositivos digitales y avalan la necesidad de regular su uso en los centros educativos. En este mismo sentido, la OCDE señala en su informe "Students, digital devices and success" que en torno al 43 % de los estudiantes de 15 años experimentan nerviosismo o ansiedad cuando no tienen acceso a una pantalla, tienden a obtener peores calificaciones, tienen menor control emocional y menor resistencia al estrés. Y la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda en su "Plan de Acción 2013-2030" reorganizar los entornos que influyen en la salud mental, y reforzar los sistemas de atención a la población, incluyendo el entorno digital, por su influencia en la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Otros países de nuestro entorno, como Francia, Suecia o Países Bajos, han impulsado estudios de especial relevancia que concluyen la necesidad de frenar el uso de los dispositivos electrónicos en las escuelas a través de una estrategia nacional que mitigue los efectos negativos de la exposición a las pantallas en los niños y adolescentes.

La preocupación de los padres por la salud de sus hijos, por su futuro, su capacidad de aprendizaje y por la convivencia familiar es general. Preocupa también que los niños ya no jueguen ni disfruten al aire libre, algo esencial para la infancia y la adolescencia.

La Comunidad de Madrid, ya en el año 2020, en su compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia, y siendo consciente de la importancia de regular el uso de objetos y dispositivos electrónicos personales, entre los que se incluyen los teléfonos móviles, aprobó el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Dicha modificación incorporó la prohibición expresa del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, permitiendo, en esta ocasión, su uso como herramienta didáctica o por razones de necesidad y excepcionalidad.

Así mismo, dispuso en los decretos que regulan la ordenación académica y el currículo de las diferentes enseñanzas, el desarrollo de la competencia digital a través del correcto uso de los dispositivos digitales.

Con la aprobación de este decreto se pretende establecer un marco normativo que asegure los derechos y garantías de los alumnos y la protección de su salud. Para ello, se insta a los centros a reflexionar sobre su estrategia digital a fin de incluir en sus proyectos educativos las medidas que favorezcan la adecuada utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, regulando y limitando el uso de los dispositivos digitales.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid.

Conforme a los principios de necesidad y eficacia, esta norma responde al interés general, puesto que regula el uso seguro y responsable, de manera ética y crítica, de las tecnologías de la información y la comunicación y limita la utilización de dispositivos digitales de uso individual durante el horario lectivo, respondiendo así al uso masivo, excesivo y, a veces, indebido de estos dispositivos, que actualmente se encuentra extendido en todos los ámbitos sociales.

Asimismo, cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para el fin que persigue, al incluir únicamente aspectos relacionados con la

protección de los derechos y garantías de los alumnos en el entorno digital y al limitar su ámbito de aplicación solo a determinadas etapas del sistema educativo en las que los alumnos, por razón de edad, desarrollo y madurez, carecen de las herramientas y capacidades para tomar decisiones informadas y autorregularse en el acceso a los dispositivos electrónicos.

Igualmente, se garantiza el principio de seguridad jurídica, ya que mediante esta norma se regula y limita el uso de los dispositivos digitales en el marco del proyecto educativo de los centros, por lo que contribuye a lograr un ordenamiento jurídico sólido y coherente.

También cumple con el principio de transparencia, habiéndose realizado los trámites de consulta, audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y 4.2.d) y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, y, una vez aprobado el decreto, se publica en el Portal de Transparencia.

Por último, no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias, ni modifica las existentes, en aplicación del principio de eficiencia.

En la tramitación de este decreto se han emitido los informes preceptivos de coordinación y calidad normativa, de los análisis de los impactos de carácter social y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. También el dictamen del Consejo Escolar y el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno es competente para dictar este decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, y los artículos 18 y 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 23 de julio de 2025,

DISPONE

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación*

El presente decreto tiene como objeto regular y limitar el uso de dispositivos digitales (ordenadores, tabletas o similares) de forma individual y compartida en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2. *Fines*

1. El desarrollo de la competencia digital contribuirá a la adquisición de habilidades de interpretación, organización y análisis de la información, así como a la consecución de estrategias que promuevan el uso seguro del entorno digital, la toma de conciencia de los riesgos y su gestión, aprendiendo a evitarlos o minimizarlos.

2. Se velará por garantizar el desarrollo integral de los alumnos y, para ello, se les formará en el uso de los medios tecnológicos, protegiendo a la infancia y enseñando progresivamente a los adolescentes, evitando el uso individual de los dispositivos digitales

en los centros educativos en los términos dispuestos en el presente decreto, y salvo casos justificados y debidamente acreditados por los servicios de orientación o servicios médicos.

3. Al objeto de garantizar, fomentar y estimular el desarrollo personal, social y cognitivo de los alumnos, se limitará el tiempo de exposición a dispositivos digitales a lo largo de la jornada escolar, impulsando estrategias de aprendizaje basadas en la escritura, lectura, observación, experimentación y manipulación, asentando aquellos contenidos más memorísticos. En todo caso, los centros en el ejercicio de su autonomía promoverán la reflexión conjunta de los equipos docentes acerca del uso de los medios tecnológicos y bajo la supervisión docente, seleccionarán entornos digitales adecuados y seguros para la infancia y la adolescencia.

4. En todas las etapas educativas se podrán planificar propuestas formativas y de sensibilización dirigidas tanto a los alumnos como a sus familias.

5. De acuerdo con las limitaciones establecidas para cada una de las enseñanzas dentro del ámbito de aplicación de este decreto, se evitará que los alumnos realicen tareas académicas evaluables fuera del horario escolar utilizando dispositivos digitales, salvo en aquellas situaciones que concurran razones de necesidad y excepcionalidad.

Artículo 3. *Inclusión en el proyecto educativo del centro*

Los centros incluirán en su proyecto educativo, de manera clara y explícita, las diferentes actuaciones que garanticen la adecuada utilización de los medios digitales y limiten el uso de dispositivos digitales de carácter individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 y en consonancia con el artículo 111 bis.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. *Limitación del uso de dispositivos en las distintas etapas educativas*

1. En las etapas de Educación Infantil y Primaria no se permitirá trabajar de forma individual con dispositivos digitales, ni se permitirá que los docentes programen la realización de tareas académicas evaluables fuera del horario escolar que exijan su ejecución a través de dispositivos digitales.

2. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los centros delimitarán el uso individual de dispositivos digitales según las características de las enseñanzas impartidas, la edad y el grado de madurez de los alumnos, debiendo quedar reflejado de forma explícita en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.

3. Estará permitido el uso compartido de dispositivos digitales (entendido como el trabajo de dos o más alumnos con dichos dispositivos en la ejecución de una actividad) para el desarrollo de la competencia digital en todas las etapas, siempre bajo supervisión de los maestros y profesores, y con finalidad pedagógica, con las siguientes limitaciones:

a) **Educación Infantil.** En el primer ciclo de la etapa se evitará el uso de dispositivos digitales. En el segundo ciclo de la etapa se limitará el tiempo de uso compartido de dispositivos digitales a una hora por semana.

b) **Educación Primaria**.

En el primer ciclo de la etapa el tiempo de uso compartido de dispositivos digitales no será superior a una hora semanal.

En el segundo ciclo, dicha limitación será de una hora y media, y

en el tercer ciclo, podrá ampliarse a un máximo de dos horas a la semana.

c) En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los centros delimitarán el uso compartido de dispositivos digitales en función de las características de las enseñanzas impartidas, la edad y grado de madurez de los alumnos.

4. El empleo de otros dispositivos digitales de uso no individual, tales como pizarras o pantallas de gran tamaño, no estará afectado por las limitaciones anteriores, si bien serán empleados bajo supervisión docente con una finalidad educativa.

5. Dentro del ámbito de aplicación del presente decreto, en aquellas materias optativas, áreas o proyectos integrados que completen la oferta formativa de los centros, así como en el desarrollo de los programas institucionales implantados por la consejería con competencias en materia de Educación, siempre que sea necesaria la utilización de dispositivos digitales para la adquisición de las competencias específicas, se permitirá el uso individual o compartido de dispositivos digitales, teniendo en cuenta la carga horaria semanal establecida en la normativa correspondiente y en consonancia con lo dispuesto a tal efecto en el proyecto educativo del centro.

6. Los centros garantizarán que aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que lo requieran, conforme a lo dispuesto en su informe psicopedagógico o médico, puedan utilizar dispositivos digitales de uso individual o compartido en cualquier etapa educativa, siempre que lo necesiten y sin que les afecten las limitaciones anteriores.

7. Dentro del ámbito de aplicación del presente decreto, en la enseñanza de saberes básicos se primará el uso de los libros en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral, limitando al máximo la enseñanza de estos saberes a través de medios digitales.

Artículo 5. *Supervisión y asesoramiento por la Inspección Educativa*

La Inspección Educativa supervisará la aplicación de lo establecido en este decreto y asesorará en la aplicación de las medidas que garanticen la seguridad y la salud en el empleo de los medios tecnológicos, así como su equidad, gratuidad y accesibilidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Adaptación del proyecto educativo del centro

Los centros educativos deberán adoptar las medidas oportunas para que su proyecto educativo se adecue a lo dispuesto en este decreto durante el curso escolar 2025-2026.

Excepcionalmente, los centros educativos que a la entrada en vigor de este decreto tengan implantado un proyecto educativo que requiera la utilización individual de dispositivos digitales dispondrán del curso 2026-2027 para su adaptación completa al contenido del decreto. No obstante, en el curso 2026-2027 no podrán haber incorporado nuevos cursos o grupos al proyecto educativo que requiera la utilización individual de dispositivos digitales. Así mismo, durante el curso 2026-2027 deberán adoptar medidas que garanticen la reducción del número de horas semanales de utilización de dispositivos digitales, la reducción del número de áreas con uso individual de dispositivos digitales y la eliminación progresiva de tareas académicas evaluables fuera del horario escolar que exijan su ejecución a través de dispositivos digitales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Centros privados no concertados

En el marco de la autonomía recogida en el artículo veinticinco de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, los centros privados no concertados recogerán en su proyecto educativo las medidas que garanticen la adecuada utilización de los medios digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

Se modifica el apartado 2 del artículo 32 en los siguientes términos:

"2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de las instalaciones y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante toda la jornada escolar. Se permitirá su uso a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro".

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación normativa

Se habilita al titular de la consejería con competencias en materia de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.